



**PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACION COMO OPERADOR ECONOMICO
AUTORIZADO A FLORES EL CAPIRO S.A.**

YENNY ALEJANDRA PANCHE BOTERO

Institución Universitaria Esumer
Facultad de Estudios Internacionales
Medellín Colombia

2013

**PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACION COMO OPERADOR ECONOMICO
AUTORIZADO A FLORES EL CAPIRO S.A.**

YENNY ALEJANDRA PANCHE BOTERO

Trabajo de investigación presentado para optar al título de:

NEGOCIADORA INTERNACIONAL

Línea de Investigación:

Comercio Exterior

Director (a):

MSc. Andrés Felipe Álvarez Benítez

Magíster en Gestión de Organizaciones

Institución Universitaria Esumer

Facultad de Estudios Internacionales

Medellín Colombia

2013

Resumen

Este trabajo desarrolla el procedimiento para que la empresa FLORES EL CAPIRO S.A pueda certificarse como Operador Económico Autorizado, esto basado en los beneficios que otorga a los exportadores y a la necesidad aumentar la competitividad por la creciente demanda de flores en los mercados internacionales.

Esta esquema de certificación está regulado por entidades gubernamentales que establecen los requisitos necesarios, el procedimiento y la validación de la información para garantizar que cumple con los sistemas de gestión y de seguridad en la cadena de suministro, otorgando privilegios en sus operaciones de comercio exterior.

Los objetivos de esta tesis buscan primero relacionar los requisitos necesarios para dar cumplimiento al marco normativo, segundo la verificación dichos requisitos mediante procesos documentados y tercero la propuesta para la implementación de los requisitos y/o documentos faltantes.

Se encuentra que mediante un sistema organizado y procesos documentados se puede acceder a la certificación como Operador Económico Autorizado dado que la DIAN ofrece de manera clara y concisa la información para el cumplimiento de los requisitos.

Palabras clave: Cadena de suministro, exportador, sistemas de gestión, competitividad, Operador Económico Autorizado

Abstract

This document develops the procedure for the certification of FLORES EL CAPIRO S.A. as Authorized Economic Operator, based in the benefits provided to exporters and the need to increase competitiveness in international markets.

This certification scheme is regulated by governmental entities that establish the requirements, procedure and validation of the information to ensure that the candidate complies with the management systems and the supply chain security, granting privileges to foreign trade operations.

The first objective of this document relates to the requirements to comply with the regulatory framework. The second objective diagnoses the completion of FLORES EL CAPIRO S.A. to these requirements through documented processes. The third and final objective, proposes a plan to comply with the unfilled requirements.

As a result of the research, the author found that through organized systems and documented processes a company can be certified as an Authorized Economic Operator; supported by the clear and concise information to fulfill the requirements provided by the Colombian Department of Taxes and Customs - DIAN.

Keywords: Supply Chain, exporter, management system, competitiveness, Authorized Economic Operator

Contenido

1.	Lista de figuras	7
1.1	Gráfica 1: Árbol de Objetivos	7
1.2	Gráfica 2: Análisis de Involucrados	7
1.3	Gráfica 3: Árbol de Ideas	7
1.4	Gráfica 4: Estructura de la herramienta de ayuda	7
	Lista de abreviaturas	7
2.	Formulación del Proyecto.....	9
2.1.	Antecedentes	9
2.1.1.	Estado del Arte.....	10
2.2.	Planteamiento del problema.....	11
2.3.	Justificación.....	12
2.4.	Metodología	13
2.4.1.	Análisis de la matriz.....	15
2.4.2.	Análisis árbol de ideas	16
2.5.	Objetivos	16
2.5.1.	Objetivo general.....	16
2.5.2.	Objetivos específicos	16
2.6.	Método	17
2.7.	Alcances	17
3.	Ejecución del Proyecto.....	18
3.1.	Relación de los requisitos generales para certificarse como OEA.....	18
4.	Hallazgos	20
4.1.	Diagnóstico a los procesos de FLORES EL CAPIRO S.A. con base en la autoevaluación dada por la DIAN.....	21
4.1.1.	CAPITULO I. De la administración y gestión de la seguridad	22
4.1.2.	CAPITULO II. De los asociados de negocio.....	23
4.1.3.	CAPITULO III. De la seguridad del contenedor y demás unidades de carga	24
4.1.4.	CAPITULO IV. De los controles de acceso físico	25

4.1.5.	CAPITULO V. De la seguridad del personal	26
4.1.6.	CAPITULO VI. De la seguridad de los procesos	27
4.1.7.	CAPITULO VII. De la seguridad física	29
4.1.8.	CAPITULO VIII. De la seguridad en tecnología de la información	30
4.1.9.	CAPITULO IX. Del entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas	31
4.1.10.	CAPITULO XI. De la seguridad sanitaria.....	33
4.2.	Procedimiento de Autorización.....	34
4.2.1.	Solicitud de la Autorización.....	36
4.2.2.	Formato 1651	37
4.2.3.	Formato 1526.....	37
4.2.4.	Formato 1551 – Datos del Negocio	38
4.3.	Propuestas para el cumplimiento de los requisitos de la DIAN que le permitan certificarse como OEA de acuerdo a los resultados del diagnóstico.....	39
4.3.1.	CAPITULO I. De la administración y gestión de la seguridad	39
4.3.2.	CAPITULO II. De los asociados de negocio.....	41
4.3.3.	CAPITULO IV. De los controles de acceso físico	42
4.3.4.	CAPITULO VII. De la seguridad física	43
4.3.5.	CAPITULO IX. Del entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas	43
4.3.6.	CAPITULO XI. De la seguridad sanitaria.....	44
5.	Conclusiones y recomendaciones	45
5.1.	Conclusiones	45
5.2.	Recomendaciones.....	46
	Bibliografía	46
6.	Anexo.....	50
6.1.	ANEXO 1. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	50
6.2.	ANEXO 2. PRESENTACIÓN SOLICITUD.....	53
6.3.	ANEXO 3. MANUAL DE USUARIO	58
6.4.	ANEXO 4: HERRAMIENTA DE AYUDA PARA LA AUTO-EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS Y REQUISITOS MÍNIMOS EXPORTADOR.....	69
6.5.	ANEXO 5: REQUISITOS MINIMOS PARA EXPORTADOR.....	73

1. Lista de figuras

1.1 Gráfica 1: Árbol de Objetivos

1.2 Gráfica 2: Análisis de Involucrados

1.3 Gráfica 3: Árbol de Ideas

1.4 Gráfica 4: Estructura de la herramienta de ayuda

Lista de abreviaturas

-DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2013)

-INVIMA: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. (INVIMA, 2013)

-ICA: Instituto Colombiano Agropecuario. (ICA, 2013)

-OEA: Operador Económico Autorizado. (DIAN, 2013)

- ASOCOLFLORES: Asociación Colombiana de Exportadores de Flores. (ASOCOLFLORES, 2013)

-ALTEX: Empresas Altamente Exportadoras. (Economía, 2013)

-OMA: Organización Mundial de Aduanas. (DIAN, 2013)

-SADC: Unión aduanera de África del Sur. (DIAN, 2013)

2. Formulación del Proyecto

2.1. Antecedentes

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) ante la necesidad de armonizar un régimen comercial más seguro, facilitar el comercio mundial y la cooperación entre las aduanas y las empresas, adoptó en junio del 2005 el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global, el cual estableció el Operador Económico Autorizado (OEA) como una alianza entre los sectores público y privado. (Acuña, 2013)

La OMA es la única organización intergubernamental competente en materia de aduanas y promueve el bienestar económico y social nacional de sus 171 miembros, abogando por un entorno honesto, transparente y fiable de las Aduanas. Esto ayuda a que prospere el comercio legítimo y al mismo tiempo permite adoptar acciones eficaces contra las actividades fraudulentas. (Organización mundial de Aduana, 2013)

La región de Asia Pacifico ha puesto en marcha seis programas de OEA, siendo Japón, China, Corea, Nueva Zelanda, Singapur y Malasia, en la región de las Américas, existen actualmente tres países que han puesto en aplicación programas de OEA: Estados Unidos, Canadá y Argentina, en la región de Europa países como Noruega, Suiza y Croacia. En Oriente Medio existe un programa consolidado de OEA, conocido como Golden List de Jordania, los programas de OEA en África se encuentran en una fase incipiente de desarrollo ya que la mayoría de los países de la región están centrados en la percepción de ingresos fiscales y no en la seguridad nacional. Los Miembros del SADC están trabajando en la elaboración de un programa de OEA para la región. Namibia, Botswana y Sudáfrica trabajan juntas en distintas cuestiones relacionadas con el diseño y la puesta en aplicación de programas de OEA. (Aduana Customs, 2012).

Dentro de las ventajas generales para los OEA están la facilidad en las operaciones de comercio exterior en la cadena de suministro donde los usuarios podrán ser declarantes, obtendrán reconocimiento mutuo entre los países vinculados, disminuirán los tiempos para la devolución de IVA descontable de 90 a 30 días, para las declaraciones de IVA bimensual permitiendo más flujo de caja, disminuirán las inspecciones de la mercancía.

2.1.1. Estado del Arte

La OEA se ha convertido en un programa emblemático para los miembros de la organización mundial de aduanas (OMA), ya que ofrece una oportunidad para que las aduanas compartan sus responsabilidades de seguridad con el sector privado, mientras que al mismo tiempo les recompensa con un número de los beneficios de facilitación. Los programas de asociación con el comercio permiten a la aduana hacer más con menos, y como objetivo garantizar el cumplimiento sostenible y de largo plazo a través de incentivos, tales como la reducción de los niveles de control, información periódica, pago aplazado, y los beneficios de reputación. (World Customs Organization, 2012)

El logro de la OEA en la compatibilidad de los programas y el reconocimiento mutuo es, en esencia, una armonización y simplificación de procedimientos aduaneros, es la acción o decisión tomada de una autorización que ha concedido correctamente por una administración de aduanas reconocida para ser aceptada por la otra administración de aduanas, fácilmente un medio para evitar la duplicación de controles de seguridad y poder contribuir en gran medida a la facilitación y control de las mercancías que se mueven en la cadena logística internacional. (World Customs Organization, 2012)

En 2008, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), inicio el proceso de análisis de viabilidad para la implementación del OEA en nuestro país, con la intención de adherirla al marco normativo para asegurar y facilitar el comercio global; hecho con el cual, asumió el compromiso, entre otros, de implementar la figura del OEA.

En Colombia como en la mayoría de los países de Latinoamérica y de la Región Andina, los controles relativos a temas como seguridad, sanitarios, y aduaneros, están dispersos y son aplicados por diferentes entidades, lo cual exige que al momento de establecer mecanismos para mejorar en estos ámbitos, dichos intereses se unan y puedan responder de manera eficiente, coherente y unificada a las expectativas de los usuarios y a los requerimientos de los procesos de comercio exterior. (DIAN, 2013)

Actualmente en Colombia, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 3568 del 2011 y las resoluciones reglamentarias 11434 y 11435 del 2011, y 104 del 2012, regula el OEA donde se

busca unificar y regular los procesos mediante una estrategia de coordinación interinstitucional, dependiendo del grado de articulación en cada país, en Colombia la integración dependerá de las instituciones tales como Policía Antinarcótico, Dian, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

2.2.Planteamiento del problema

Dado que el comercio internacional se ha desarrollado dentro de la economía global, anticuados, incompatibles y procedimientos aduaneros ineficientes han sido reconocidos como una restricción costosa la modernización de las aduanas y la armonización por lo tanto, representan un objetivo clave para facilitar comercio internacional aduanas, también debe seguir manteniendo controles efectivos para combatir la delincuencia transfronteriza y el terrorismo que han crecido como resultado de las nuevas posibilidades que ofrecen los mercados mundiales. (World Customs Organization, 2012)

Las dificultades que enfrenta el país a nivel de competitividad por los costos causados que genera transportar la mercancía a lo largo del país, el aumento en los gastos de combustible y peajes, gastos de transporte; entre otros factores, hacen menos competitivos los productos Colombianos en el extranjero, además Colombia no está preparada para el creciente flujo de comercio en términos de infraestructura portuaria y aeroportuaria. (Santamaria, 2013)

Las infraestructura del país no está adaptada a los cambios y a las necesidades de los mercados internacionales, cada vez crece más la demanda de productos en el exterior pero las condiciones a nivel interno no mejoran, esto se debe en gran parte a los procesos operativos y de seguridad que deben tener los productos en el país, la confianza se fue perdiendo en los productores por los grandes narcotraficantes que durante muchos años a través de sus actividades ilícitas le quitaron a las empresas confiables la credibilidad antes las entidades de control.

Los procesos operativos de aduanas, inspecciones, tratamiento de la mercancía, los costos de transporte nacional entre otros factores hacen que estos costos se trasladen al producto para los cual el país queda en desventaja con sus competidores.

2.3. Justificación

Este trabajo de grado se desarrolla teniendo en cuenta el Proyecto del Estatuto Aduanero regulado por la DIAN, donde desaparecen las figuras del Usuario Aduanero Permanente (UAP) y el Altamente Exportador (ALTEX) y se impone en Colombia una nueva figura, OEA donde los exportadores del sector floricultor podrán certificarse garantizando altos estándares de seguridad en la operación logística. (Acuña, 2013)

Estar certificado por una institución con marco internacional le permitirá a FLORES EL CAPIRO S.A. competir a nivel internacional, diferenciándose de la competencia por sus buenas prácticas de seguridad en los procesos de exportación. El mundo está en constante crecimiento, la economía y los mercados hacen que las empresas se globalicen de manera acelerada, es por esto que las empresas que están en proceso de internacionalizarse o que ya lo están, garanticen la transparencia de sus productos, esto podrá lograrse a través de mecanismos como las certificaciones lo cual les permitirá involucrarse de manera más confiable a los intercambios comerciales disminuyendo este modo barreras a nivel de procesos en las operaciones de comercio exterior.

Esto le permitirá además a FLORES EL CAPIRO S.A. procesos ágiles, ya que se reducen el número de trámites y procedimientos en las de intervenciones en la seguridad, esta reducción le genera de manera recíproca disminución de costos, ya que al disminuirse el número de procesos

e inspecciones se simplifican los tiempos de despacho. Este beneficio no solo es a nivel nacional sino también internacional debido al trabajo en conjunto con la OMA y sus países vinculados.

De esta manera y en aprovechamiento a los cambios normativos del Decreto 3568 de 2011 y 2685 de 2012 y sus modificaciones, firmado por el presidente Juan Manuel Santos, está basado el proyecto como oportunidad para las empresas de poder operar ampliamente en materia de comercio exterior en alianza con instituciones privadas. Sin costo alguno y de manera voluntaria, los exportadores del sector agropecuario tendrán el reto de revisar y verificar ¿Cuál es la importancia y la necesidad de certificarse como un OEA?, ¿Cumplen con los requisitos necesarios?, ¿Están preparados para controlar uno de los estatus de confianza que hará del comercio exterior un sector de talla mundial? ¿Cuáles son los beneficios y ventajas de ser OEA? (Consultores de Negocios, 2011)

2.4. Metodología

Para lograr los objetivos de este trabajo se presenta la información paralelo al manual de procedimientos para dicha certificación, con lo cual se busca que FLORES EL CAPIRO S.A. verifique sus cumplimientos y puedan adoptar esta información como material de apoyo para calificar a esta certificación, esto con el fin de que las empresas garanticen a las entidades competentes operaciones de confianza y seguridad, lo cual le permitirá ser más competitivo asegurando una cadena de suministro limpia de contrabando y lavado de activos.

Para alcanzar la idea del proyecto, se empieza realizando un análisis de involucrados, donde se expone los intereses de cada uno de los usuarios que intervienen en el proceso de exportación, luego se realizara un árbol de ideas, en donde finalmente se orienta la idea inicial del problema para la construcción del trabajo de grado.

Gráfica 1: Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 2: Análisis de Involucrados

ANALISIS DE INVOLUCRADOS					
Grupo de interés	Intereses Individuales	Intereses en Común	Problemas Individuales	Problema en Común	Recursos
EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> *Minimizar costos administrativos y *Centralizar Procesos *Disminuir controles operativos 	Participar en operaciones de Comercio Exterior seguras que permita agilizar los procesos	<ul style="list-style-type: none"> *Concientizar sobre la importancia en los procesos logísticos *Áreas de Comercio Exterior estructuradas 	Obligaciones y compromisos con las nuevas tareas que implica la certificación	<ul style="list-style-type: none"> *Mano de obra (personal) *Equipos (computadores) * Espacio adecuado para el control de los procesos
PERSONAL CAPACITADO	<ul style="list-style-type: none"> *Atender las necesidades de la cadena de suministro *Cumplimiento de la normatividad 		<ul style="list-style-type: none"> *Desconocimiento de la norma *Desconocimiento de las ventajas en materia 		<ul style="list-style-type: none"> *Capacitaciones * Visitas de retroalimentación
ENTIDADES REGULADORAS DIAN, ICA, POLICIA ANTINARCOTICO	<ul style="list-style-type: none"> *Controlar las operaciones *Sancionar inconsistencias *Vigilar el correcto Funcionamiento 		<ul style="list-style-type: none"> *Controlar las empresas dependiendo *Verificar los requisitos necesarios 		<ul style="list-style-type: none"> *Funcionarios Capacitados * Cumplimiento de los
SISTEMAS INFORMATICOS	<ul style="list-style-type: none"> *Sistemas que permitan administrar la información *Herramientas funcionales para la agrupación de la información 		<ul style="list-style-type: none"> *Programas informáticos para el manejo de la *Compatibilidad con el sistema informático de la DIAN 		<ul style="list-style-type: none"> *Programas, equipo y tecnología necesaria para ejecutar

Fuente: Elaboración Propia

2.4.1. Análisis de la matriz

En la gráfica anterior, se observa cuatro grupos de interés: empresas, personal capacitado, entidades regulatorias como la Policía Antinarcótico, ICA, INVIMA y DIAN; y finalmente los sistemas informáticos, los cuales se asocian con sus intereses individuales. Del mismo modo estos grupos de interés se interrelacionan por un interés común de participar en operaciones de comercio exterior seguras permitiendo agilizar los procesos, donde se beneficien todos los participantes de los procesos de exportación.

Estos grupos de interés, tienen a su vez problemas individuales para resolver un problema en común, que busca cumplir con las obligaciones que genera el compromiso de certificarse como OEA.

Finalmente, la matriz arroja los recursos difíciles de obtener como lo son: el recurso humano calificado, recurso informático, personal capacitado, entre otros.

Gráfica 3: Árbol de Ideas



Fuente: Elaboración Propia

2.4.2. Análisis árbol de ideas

La gráfica anterior tiene como foco garantizar operaciones eficientes y seguras a nivel nacional e internacional, analizando de esta forma las posibles causas y sus efectos. Las causas relacionadas a este factor son: menos recurso humano para operar los procedimientos, un manejo inadecuado de en la interpretación de la norma y promover un estudio avanzado y calificado para la aplicabilidad en operaciones más eficientes.

Como causas se encontraron que podrá generar procedimientos más simplificados asociados a la eliminan de inspecciones físicas y documentales facilitando las tramitaciones en las exportaciones, también tiene como causa la actuación directa de exportadores y/o usuarios como declarantes ante la Dian, la que le permitirá disminuir costos con eliminado las agencias de aduana y por ultima causa ajustar los procesos a la nueva normatividad para lo cual se requerirá capacitar las entidades y las personas involucradas para este caso las exportadores y/o usuarios.

El foco contextualiza el resultado final del trabajo de grado, puesto que con dicha certificación se disminuirán los costos incluso con menos mano de obra, pero se debe tener en cuenta que también deberá aumentar proporcionalmente la capacitación del personal a cargo para no incurrir en sanciones con un mal manejo de la información.

2.5.Objetivos

2.5.1. Objetivo general

Desarrollar el procedimiento para certificar a FLORES EL CAPIRO S.A. como Operador Económico Autorizado.

2.5.2. Objetivos específicos

- Relacionar los requisitos generales para certificarse como OEA.
- Realizar un diagnóstico a los procesos de FLORES EL CAPIRO S.A. con base en la autoevaluación dada por la DIAN para conocer los requisitos específicos.
- Establecer propuestas para el cumplimiento de los requisitos de la DIAN que le permitan certificarse como OEA de acuerdo a los resultados del diagnóstico.

2.6. Método

En la realización de este proyecto se utiliza como suministro de información las fuentes secundarias, tales como: las páginas web de la DIAN, ICA, INVIMA y Policía Antinarcótico, decretos, resoluciones, circulares, comunicados de prensa, noticias, guía metodológica OEA, manual del usuario para el proceso de OEA, información de la divulgación nacional de la DIAN sobre el Proyecto del Estatuto Aduanero y demás información referente al tema.

Para el desarrollo se listan los documentos necesarios para aplicar como OEA basados en el marco normativo de la regulación aduanera, luego se procede con un diagnóstico del cumplimiento de los requisitos ya mencionados mediante una autoevaluación suministrada en la página de la DIAN en su portal de OEA en la página principal, dados los resultados de este diagnóstico sobre el cumplimiento o no de los requerimientos se procederá, para finalizar con una propuesta o sugerencia para la complementación de la información pendiente.

2.7. Alcances

La elaboración de la tesis se inicia en junio y finaliza el 15 de noviembre. Se desarrolla con base en la empresa FLORES EL CAPIRO S.A. ubicada en el oriente antioqueño entre los municipios de Marinilla, La Ceja (Antioquia) y Rionegro, la intensidad para el desarrollo de este trabajo es de un promedio semanal de 8 horas, cada proceso se desarrolla con base en los lineamientos de la DIAN para la obtención de la certificación como OEA, la cual se encuentra en la línea de investigación de comercio exterior y los negocios internacionales.

La autorización de Operador Económico Autorizado se otorga a la persona natural o jurídica de acuerdo a la calidad que tenga dentro de la cadena de suministro internacional y de conformidad con el tipo de usuario para el que presente la solicitud. (DIAN, 2011)

En Colombia pueden aplicar para OEA los siguientes usuarios: Agencia de aduanas, agente de carga internacional, agente marítimo, aeropuerto, comercializadoras internacionales, depósito público, depósito privado, exportador, importador, intermediario de tráfico postal y envíos urgentes, titular de puertos y muelles de servicio público, transportador aéreo, transportador marítimo, transportador terrestre de tránsito aduanero nacional y usuario operador de zona franca. Sin embargo para este trabajo solo se analizarán las empresas exportadoras

antioqueñas del sector floricultor, teniendo que en Colombia aún no se han aprobado certificaciones para este sector. (DIAN, 2013).

3. Ejecución del Proyecto.

3.1. Relación de los requisitos generales para certificarse como OEA.

Los requisitos que deben cumplir los interesados para poder acceder a la autorización de OEA, son la piedra angular en la estructura de la figura, el documento que contemple los requisitos debe fundamentarse en el nivel de seguridad y confianza que las entidades de gobierno esperan de los interesados y de los OEA. Por este motivo, deben ser muy exigentes y reflejar la voluntad real de los interesados en generar mayor confianza dentro y fuera del país. En el caso colombiano, se realiza una labor de análisis de los requisitos establecidos por el modelo de OEA de la aduana Norteamericana C-TPAT, y se complementa con los previstos por el modelo de la Unión Europea, a través de los cuales se adecua y se adopta a las particularidades del entorno Colombiano, agregándose requisitos por parte de las demás entidades de gobierno, y específicos por tipo de usuario. (DIAN, 2013)

También en el tema de requisitos, Colombia desarrolla un trabajo con el sector privado y las demás entidades de gobierno para retroalimentar el proceso de definición con sus ideas y aportes.

Para aplicar como OEA es necesario cumplir con una serie de requisitos que van desde lo general hasta lo específico, algunos regulados dentro del marco normativo y otros que surgen de la naturaleza del negocio. La presentación de los documentos se hace a través de dos mecanismos, virtual y físico esto con el fin de optimizar el proceso de certificación.

El marco normativo para la certificación de OEA busca asegurar y facilitar el comercio global, el cual es elaborado por la OMA constituyendo los lineamientos y pilares fundamentales para centrar las prioridades aduaneras del mundo

Se tiene entonces que para el cumplimiento de los requisitos y para dar alcance al primer objetivo es necesario tener más de cinco años de operación en el comercio internacional, contar con disponibilidad financiera suficiente para cumplir los compromisos de acuerdo a la actividad económica desarrollada, transparencia en el marco legal tributario y aduanero durante los mismos cinco años consecutivos, esto a nivel general.

Como condiciones previas para la solicitud de la presentación de la solicitud es importante tener en cuenta la exigencia de una serie de documentos tales como estar debidamente domiciliado o representado en Colombia mínimo tres años, lo cual aplica para las personas naturales, jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras, tener una condición de trayectoria efectiva en actividad para la cual solicita la autorización, estar debidamente inscrito y activo en el RUT (registro único tributario) en la actividad para la cual se está solicitando la autorización como OEA, tendrá además que contar con las autorizaciones, registros y conceptos sanitarios vigentes exigidos por cada autoridad de control para ejercer su actividad, deberá obtener una calificación favorable por parte de la DIAN en donde se verifiquen la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos.

Además no haber sido sancionado con cancelación de autorización, habilitación y demás calidades otorgadas por parte de las autoridades de control durante los cinco años anteriores a la presentación de la solicitud, tampoco haber sido objeto de sanciones ejecutoriadas ni de liquidaciones oficiales impuestas por la DIAN, bien sea por incumplimiento de las obligaciones tributarias o cambiarias, no haber sido objeto de sanciones ejecutoriadas por infracciones catalogadas como graves o gravísimas en materia aduanera o de sanciones o restricciones sanitarias de acuerdo con la normatividad establecida por el ICA, el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces o el Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos INVIMA, si fuere el caso, y demás sanciones impuestas por autoridades de control.

Deberá encontrarse al día con el pago de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, deudas relativas a la contraprestación y tasa de vigilancia cuando sea del caso y demás deudas legalmente exigibles a favor de las autoridades de control.

El exportador para este caso FLORES EL CAPIRO S.A. sus socios, accionistas, miembros de juntas directivas, representantes legales, contadores, revisores fiscales, representantes aduaneros y demás personas que tengan la capacidad de representar a la empresa no podrán tener antecedentes penales por delitos, ni investigaciones penales en curso referentes a delitos

contra el patrimonio económico, contra la fe pública, contra el orden económico y social, y contra la seguridad pública, estos además no podrán encontrarse en las bases de datos establecidas y proporcionadas por organismos o entidades nacionales e internacionales en la lucha contra el terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, contrabando y demás delitos conexos.

No estar o haber estado implicado en incidentes de seguridad en la cadena de suministro internacional, como tráfico de divisas, drogas, armas, personas, material radiactivo, entre otros, salvo que como consecuencia de la investigación respectiva, se haya demostrado la FLORES EL CAPIRO S.A. sus socios, accionistas, miembros de juntas directivas, representantes legales, contadores, revisores fiscales, representantes aduaneros y demás personas que tengan la capacidad de representar a la empresa no pudieron haber representado a empresas que hayan sido objeto de cancelación de autorizaciones o habilitaciones o demás calidades otorgadas por parte de las autoridades de control durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud y no haber tenido durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud de autorización como Operador Económico Autorizado, autorizaciones negadas para Operador Económico Autorizado (DIAN, 2013). (Ver anexo 1).

El interesado en obtener la autorización como OEA, deberá cumplir además de las condiciones anteriores, los requisitos mínimos que mediante resolución de carácter general establezcan las autoridades de control tales como la DIAN, ICA, INMIVA si a ello hubiera lugar y la Policía Antinarcótico.

En el caso colombiano, se realizó una labor de análisis de los requisitos establecidos por el modelo de OEA de la aduana norteamericana y se complementaron con los previstos por el modelo de la Unión Europea a través de los cuales se adecuaron y se adoptaron a las particularidades, agregándose requisitos por parte de las entidades del gobierno y específicos por tipo de usuario, en Colombia se está desarrollando un trabajo con el sector privado y las demás entidades del gobierno para retroalimentar el proceso de definición con sus ideas y aportes, significa que los requisitos al partir de un marco normativo varía de acuerdo a la naturaleza del negocio, para el caso de Flores el Capiro no aplicarían los requisitos del Invima lo que significa que cumple parcialmente del cumplimiento en los requisitos, es cuando participa de elaboración para un marco normativo específico.

4. Hallazgos

-Para certificarse ante la OEA la DIAN pone a disposición de los usuarios la relación de los documentos a través de la plataforma virtual en el aplicativo del marco normativo.

-Para la revalidación de la información la DIAN en su sistema informático cuenta con tres herramientas para que los usuarios puedan verificar dicha información.

-La certificación como OEA en Colombia es un proceso que está en sus inicios y pocas empresas han accedido a dicho beneficio.

-la certificación como OEA regula la seguridad en la cadena de suministro y estos procesos en su mayoría deben estar documentados.

-La DIAN le permite al usuario realizar un análisis de autoevaluación para el cumplimiento de los procesos que deben estar documentados.

-La DIAN publica en su plataforma las empresas que se han postulado para certificarse como OEA.

-Además de la DIAN existen entidades como el ICA, INVIMA y Policía Antinarcótico para apoyar el proceso de seguridad en la cadena de suministro

-La OMA es la entidad gubernamental que regula a nivel mundial los procedimientos para la OEA.

-En Colombia actualmente solo 14 empresas están participando de la certificación como OEA.

-La OEA no solo favorece también discrimina entre operadores ya que solo serán más competitivos quienes puedan certificarse, disminuirá la rentabilidad para los agentes

aduaneros ya que los usuarios podrán ser declarantes y aumentara la brecha entre las grandes y las pequeñas empresas.

4.1.Diagnóstico a los procesos de FLORES EL CAPIRO S.A. con base en la autoevaluación dada por la DIAN.

De esto modo se da inicio al desarrollo del segundo objetivo específico que tiene como propósito diagnosticar el cumplimiento de dichos requisitos en FLORES EL CAPIRO S.A. La DIAN además menciona la importación de la autoevaluación teniendo en cuenta que el programa de Operador Económico Autorizado comprende dentro de sus objetivos constituirse en una herramienta para la seguridad de la cadena logística, alcanzar mejores niveles de competitividad en las empresas y por esta vía, fortalecer los lazos comerciales con terceros países a través de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, es importante que los usuarios aduaneros interesados en presentar la solicitud de autorización realicen la auto-evaluación de manera previa a la presentación de la misma. (DIAN, 2011).

La DIAN tiene a disposición de los usuarios la herramienta de autoevaluación en su portal de OEA para que los interesados en certificarse accedan de manera fácil y segura previo a solicitar la autorización, dentro de los requisitos o documentos a prevalidar se encuentran diferentes categorías dentro de las cuales están: la administración y gestión de la seguridad, asociados de negocio, de la seguridad del contenedor, controles de acceso físico, seguridad del personal, seguridad en los procesos, seguridad física, seguridad de la tecnología informática, entrenamiento en seguridad, seguridad fitozoosanitaria y seguridad sanitaria (Ver anexo 4).

4.1.1. CAPITULO I. De la administración y gestión de la seguridad

Para la categoría de administración y gestión de riesgos FLORES EL CAPIRO S.A. cuenta con una adecuada gestión administrativa que garantiza el control y la seguridad de los

procesos, donde evalúa su cadena de suministro estableciendo objetivos, metas y programas de gestión coordinada por un ingeniero industrial con el cargo de coordinador de calidad, que garantiza la trazabilidad y cumplimiento de dichos procesos, lo que se evidencia en entrevista con el encargado del área de calidad (Área de calidad, 2013)

Dentro de sus políticas FLORES EL CAPIRO S.A. cuenta con un manual de seguridad donde incluye los procedimientos necesarios para disminuir los riesgos en la cadena de suministro, además para detectar actividades ilícitas, este manual controla la documentación a través de la página principal de la compañía, donde solo los colaboradores tienen acceso asignado por el área de sistemas, en esta página los colaboradores pueden encontrar la estructura organizacional, mapas de procesos, caracterización de procesos, manual de funciones, manual de procedimientos y manual de funciones. (FLORES EL CAPIRO, 2013)

Para el cumplimiento del requisito del código de ética en la transparencia de la actividad, en la misión y en el certificado de existencia y representación legal esta consignada dicha información. (FLORES EL CAPIRO, 2013)

Según el encargado del área de recurso humano FLORES EL CAPIRO S.A. no cuenta con un plan de continuidad para situaciones de desastre natural, incendio, sabotaje, corte de energía, ataques informáticos y fallas en las comunicaciones, pero si para el transporte, pero si dispone además de una infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y de recurso humano que permita ejercer de manera adecuada y cómoda las actividades de su actividad. (Área de Recursos Humanos, 2013)

La empresa utiliza un sistema informático y programas informáticos como Sistema UNO, Intranet y Angel Net para el control y seguimiento de su negocio, en particular de sus operaciones financieras, contables, aduaneras y comerciales. (Área de sistemas, 2013)

4.1.2. CAPITULO II. De los asociados de negocio

Para la categoría de los asociados al de negocio, FLORES EL CAPIRO S.A. es una empresa familiar donde los colaboradores poco acceso tienen a dicha información, pero desde el área financiera se garantiza la confiabilidad de los asociados al negocio a través de documentos como la identificación, antecedentes legales y comerciales, capacidad financiera, capacidad

operacional, capacidad de respuesta frente a OEA por ser una figura desconocida en particular para la empresa, no identifica además a los socios como operador por programas de seguridad administrado por una aduana extranjera. Tampoco cuenta con manifestación suscrita por sus asociados de negocio no autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera. No se conoce sobre documentos acerca de visitas de vinculación a las instalaciones donde los asociados del negocio desarrollan sus operaciones. (Área de Contabilidad, 2013)

De otro lado el área de compras cuenta con un proceso de análisis y evaluación de riesgos donde exige a sus proveedores un plan de contingencia de su actividad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones. (Área Comercial, 2013)

Para el tema de servicios FLORES EL CAPIRO S.A. terceriza servicios informáticos tales como computadores, impresoras, telefonía, redes inalámbricas, entre otras, cumple con el requisito de disponer de una infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y de recurso humano que permita ejercer de manera adecuada su actividad. (Área de sistemas, 2013)

4.1.3. CAPITULO III. De la seguridad del contenedor y demás unidades de carga

En la categoría de la seguridad del contenedor para los despachos marítimos y las demás unidades de carga como los pallets para las exportaciones aéreas, FLORES EL CAPIRO S.A. protege dicha seguridad por medio de mecanismos de revisión previa y posterior a las exportaciones, este le permite asegurarse de las condiciones en las cuales va embarcada y despachada su mercancía, además le permite evitar contaminación por productos ilícitos producto del narcotráfico y el contrabando. (Área de calidad, 2013)

Para las mercancías que son objeto de exportación, FLORES EL CAPIRO S.A. compromete a sus transportistas mediante evidencia física, el cual se denomina carta de responsabilidad de que los productos entregados en aduana, puerto, aeropuerto, depósito y demás lugares, son mercancías de óptima calidad y libres de contaminación. (Área de calidad, 2013)

Para el ingreso de los contenedores y demás unidades de embalaje que se producto de exportación los transportista y/o proveedores son registrados y debidamente revisados para el

ingreso a los centros de producción donde serán consolidados los productos de exportación. Esto se realiza mediante un registro de ingreso donde el conductor indica la hora de ingreso y de salida, documento de identidad y autorización de las personas a cargo del área de logística. (Área de Logística, 2013)

Para la salida de las mercancías en contenedores estos son sellados mediante precinto de seguridad que solo serán autorizados destruir por policía antinarcótico, ICA, DIAN o quien esté autorizado para inspeccionar la carga, garantizando de esta forma los mecanismos de cerraduras en las puertas. También como medida de seguridad estos precintos son codificados para el caso en que deba reemplazarse por otro en el momento de inspecciones por las autoridades ya mencionadas, con el objetivo de identificar lugar, hora y momento de la apertura del contenedor evitando así que la carga sea contaminada en tránsito. (Área de Logística, 2013)

FLORES EL CAPIRO S.A. no documenta las condiciones físicas del contenedor, asigna esta obligación al agente de carga, es decir, el control de las características estructurales del contenedor, estas son y hacen parte de quien arrienda, presta o vende el contenedor, depende de la empresa su adecuado manejo, pero se asume que el agente de carga entrega los contenedores adecuados para el manejo de la carga, además por la naturaleza del producto este debe estar en óptimas condiciones para el producto puesto que debe ser un contenedor articulado a los mecanismos de refrigeración. Será el coordinador de calidad quien asegure y autorice si es apto o no mediante una notificación. (Área Comercial, 2013)

En los casos en los que la mercancía no es despachada el mismo día del ingreso del contenedor, este es custodiado por el vigilante de cada centro de producción con el objetivo de impedir manipulación no autorizada. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Dado que los contenedores no hacen parte de FLORES EL CAPIRO S.A. es decir no son propiedad de esta, no se hace necesario documentar la responsabilidad durante las labores de mantenimiento o reparación cuando estos están por fuera de las instalaciones (Área de calidad, 2013).

4.1.4. CAPITULO IV. De los controles de acceso físico

En la categoría para los controles de acceso físico FLORES EL CAPIRO S.A. reglamenta el acceso de los proveedores, clientes, personal externo, personal que desea ingresar a un centro de producción diferente a su centro de trabajo mediante el manual de procesos de la compañía, esto con el fin de controlar la propagación de enfermedades para las flores y proteger los bienes de la compañía. La forma de regularlo es mediante un registro de ingreso, para lo cual la persona que requiere ingresar a los centros de producción debe dejar un documento soporte para evidenciar su identificación y posterior salida, además para proteger la seguridad de las personas en casos de emergencia y/o evacuaciones, pero estos documentos pueden contar con condiciones mínimas es decir no exige que tenga fotografía. Cuando estos ingresan les son entregados un recibo de ingreso para ser firmado por quien visitan. (Área de Logística, 2013)

FLORES EL CAPIRO S.A. no cuenta con tarjeta de vinculación y/o carnet de sus colaboradores, solo quienes llevan varios años en la compañía tienen este documento y por su falta de regulación no es utilizado por estas pocas personas.

En los casos en los que los clientes, proveedores y demás externos ingresan con vehículo son revisado por cada portero o vigilante, pero no cuenta con procedimientos documentados para informar y aplicar las medidas de seguridad. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Con el ingreso de visitantes la empresa tiene espacios restringidos como las áreas de producción, plantas madres y demás instalaciones propensas a contaminación de plagas, para eso será responsable el personal de la compañía que autoriza el ingreso de los visitantes como de los lugares a los que ingrese, sin embargo no cuenta con procedimiento documentados. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Tampoco tiene procedimientos documentados para que el personal vinculado sepa identificar y afrontar a personas no autorizadas o no identificadas. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Cuando se trata del ingreso del ingreso, salida y manejo de paquetes y correo es responsable la mensajería, del control, inspección y recepción para posterior a esto destinarlos a quien le corresponda. (Área de Recursos Humanos, 2013)

4.1.5. CAPITULO V. De la seguridad del personal

En la categoría de la seguridad al personal FLORES EL CAPIRO S.A. es consciente de la importancia de conocer a sus empleados y demás personal vinculado mediante un exigente proceso de selección de personal, junto con un programa de seguimiento y control permanente de los empleados que trabajan en cargos críticos como son las personas encargadas en la construcción de los invernaderos, fumigadores, sembradores, dosificadores y contadores. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Cuenta con procedimientos documentados para la selección de candidatos con posibilidad de ser vinculados a la empresa en cualquier modalidad de contrato verificando mediante una solicitud de empleo, análisis de antecedentes, estudio socioeconómico y visita domiciliaria, para estos procesos es el área de recursos humanos el encargado de la veracidad de la información. (Área de Recursos Humanos, 2013)

El área de recursos humanos mantiene actualizada la historia laboral de todo el personal vinculado, incluyendo información personal y familiar, certificado judicial anual o semestral, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma, esta área actualiza esta información periódicamente no solo de las personas que ocupan cargos críticos sino de todos los colaboradores. Tiene asimismo procedimientos documentados para el seguimiento y análisis de resultados de los estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias, decentando cambios relevantes o injustificados. (Área de Recursos Humanos, 2013)

En los contratos de vinculación el área de recursos humanos de FLORES EL CAPIRO S.A. tiene procesos documentados de análisis y evaluación de riesgos, cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de su personal vinculado, igualmente tiene procedimientos documentados para el retiro del personal vinculado. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Del mismo modo establece disposiciones de seguridad para el suministro y manejo de los uniformes y dotación, que incluya el control, entrega, devolución o cambio de los mismos. (Área de Salud Ocupacional, 2013)

4.1.6. CAPITULO VI. De la seguridad de los procesos

En la categoría para la seguridad de los procesos FLORES EL CAPIRO S.A. cuenta con procedimientos que incluyen la identificación de inicio a fin del proceso, como el indicador de medición, requisitos, documentos y responsable de cada proceso; para el envío o recibido de la carga asegurándose de que ésta concuerde con la documentación apropiada con el envío y que esté disponible antes de la llegada de la carga, de la misma forma cuenta con procesos documentados para garantizar la integridad y la seguridad de la carga en los procesos relativos al manejo, almacenamiento y transporte. (Área de Logística, 2013)

FLORES EL CAPIRO S.A. contiene procedimientos documentados para garantizar que la información de despacho o recepción de carga sea confiable, legible y que se cuente con ella antes que se reciba efectivamente la carga. Así mismo que dicha información esté protegida contra cambios, pérdidas o introducción de datos erróneos, estos procesos y documentos son controlados y emitidos por cada secretaria de despacho en cada uno de los centros de producción. (Área de Logística, 2013)

Las ocho secretarías encargadas del área de despacho cuentan con procedimientos documentados para el control y seguimiento de sus operaciones de aduana, garantizando veracidad y una correcta presentación y trámite de sus declaraciones, certificaciones y demás documentos ante la autoridad aduanera. (Área de Logística, 2013)

El encargo del área de logística a su vez cuenta con procedimientos documentados sobre los procesos las compras, venta, entrada y salida de mercancías, su producción, almacenamiento, consolidación y transporte, igualmente del análisis y evaluación de riesgos para los procedimientos documentados para el control, pesaje, contabilización, medición o tallaje de mercancías al ingreso o salida de la zona de almacenamiento, estos procesos son cargados en la plataforma o portal web de la compañía para que los demás colaboradores tengan acceso a dicha información (Área de Logística, 2013)

Para la contratación de los transportistas en el transporte nacional no existen medidas de seguridad dado que se trabajan con empresas de confianza, es decir empresas con las que vienen contratando durante casi 10 años para la cual tendrá que implementar medidas de seguridad, asimismo deben implementar procedimientos documentados para reportar a las autoridades competentes en los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en la cadena de suministro. (Área de Logística, 2013)

De otro lado para el tema de los procedimientos documentados para el archivo, almacenamiento y protección de la documentación de la cadena de suministro y la destrucción la empresa cuenta con auditorías periódicas para registrar y evidenciar mediante actas la destrucción de documentación. (Área de Contabilidad, 2013)

FLORES EL CAPIRO S.A. organiza procedimientos documentados que permiten supervisar la operación de los proveedores de transporte terrestre relacionadas con su cadena de suministro, incluye como aspectos de selección de vehículos, conductores, parqueaderos autorizados, control de rutas, comunicaciones, reportes en puestos de control, etc, de este modo utiliza el mecanismo como rastreo para garantizar la trazabilidad de la carga y del vehículo que la transporta desde el punto de llenado hasta el puerto de embarque al exterior. (Área de calidad, 2013)

Cuando de inspecciones en tránsito se trata la empresa tiene protocolos para resolver eventos inesperados en el transporte de su carga entre el punto de llenado y el puerto de embarque tiene una detención inesperada, hurto o saqueo del vehículo, desvío de la ruta, bloqueo de la vía, accidente de tránsito, falla mecánica y violación de sellos de seguridad. En los casos en los que por ejemplo requiera de inspección el conductor deberá suministrar un nuevo precinto de seguridad para sellar nuevamente la carga y mediante un acta la autoridad de control deberá notificar dicha eventualidad. (Área de calidad, 2013)

4.1.7. CAPITULO VII. De la seguridad física

En la categoría para la seguridad física FLORES EL CAPIRO cuenta con una área de salud ocupacional que se encarga entre otras cosas de analizar y evaluar riesgos en los lugares de la empresa consideradas como críticas en sus instalaciones, esto lo identifica mediante plegables, símbolos o demás avisos de seguridad, manteniendo barreras entre el peligro y el colaborador. (Área de Salud Ocupacional, 2013)

Para el requisito de análisis y evaluación de riesgos, debe determinar y mantener la mínima cantidad de puertas necesarias para permitir el acceso y controlar su seguridad, no se evidencia de dicho proceso.

Sin embargo para el requisito de controlar y supervisar todas las puertas de entrada y salida de los diferentes medios de transporte y/o personas, la empresa lo gestiona por medio de los porteros o personas contratadas para la seguridad de la empresa. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Por cada centro de producción hay un jefe de mantenimiento encargado de controlar todas las puertas, ventanas y cercas y barreras interiores y exteriores, garantizando un adecuado control de las llaves de acceso a las diferentes áreas, el cual además analiza y evalúa riesgos en todas las cercas, barreras perimetrales, puertas, ventanas, etc., para verificar su integridad e identificar daños, dejando registro de la misma, esta persona está a cargo de prohibir el estacionamiento de vehículos de personal vinculado y de visitantes dentro de las áreas de manejo y almacenamiento de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de las mismas. (Dirección Técnica, 2013)

Dentro de estudio de diagnóstico no se evidencia información de si las instalaciones han sido construidas con materiales que resistan la entrada forzada.

FLORES EL CAPIRO S.A. atiende al requisito de señalización e iluminación adecuado dentro y fuera de las instalaciones, en entradas y salidas, áreas de manejo, inspección y almacenamiento de carga, cercas y barreras perimetrales y áreas de estacionamiento, igualmente tiene sistemas de alarma y/o videocámaras de vigilancia para monitorear, alertar, registrar y supervisar las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas críticas y de manejo, inspección o almacenamiento de carga. (Área de Salud Ocupacional, 2013)

Sostiene asimismo un servicio de vigilancia y seguridad propio y contratado con empresas competentes y autorizadas, garantizando acciones de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los horarios de trabajo establecidos hacen parte de la vigilancia los colaboradores y/o porteros, y para los turnos nocturnos se contrata mediante empresas de seguridad. (Área de Recursos Humanos, 2013)

El área de salud ocupacional y los jefes de finca disponen de un plano de la planta física en el que se identifican las áreas críticas de la empresa, para actuar en procesos de evacuación y emergencias. (Dirección Técnica, 2013)

4.1.8. CAPITULO VIII. De la seguridad en tecnología de la información

En la categoría de la seguridad tecnológica en la información se identificó en el diagnóstico que sostiene políticas de seguridad informática para los responsables del manejo de la información, la creación, administración y asignación de roles, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; la interconexión con sistemas de información externos, el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad de la información, de esta actividad se encarga el ingeniero en sistemas encargado del dirección de sistemas, esta persona a cargo identifica los usuarios que acceden a la información y establece el tipo de acciones que se realizan sobre los datos. (Área de sistemas, 2013)

Cada usuario de cuentas electrónicas tiene cuenta individual para acceder a la plataforma de tecnología pero esta no cumple con el requisito mínimo un cambio de contraseña cada 30 días o menos, el área de sistema además no cuenta un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos donde debe controlar el acceso y salida de información por medio de correo electrónico, soportes magnéticos, dispositivos USB y demás. (Área de sistemas, 2013)

Dentro del contrato laboral de vinculación una de las cláusulas menciona la confidencialidad y acuerdos de no divulgación que garanticen la protección de la información, y en caso de incumplimiento debe existir un proceso disciplinario formal para aquellos que cometan alguna violación a la seguridad de la información. (Área de Recursos Humanos, 2013)

En el diagnóstico se evidencia que cuenta con procedimientos documentados para la conservación de la información garantizando la seguridad y almacenamiento apropiado de los archivos físicos y electrónicos, además de copias de seguridad (un backup) para la protección de la información, estos procesos están basados en la alimentación continua al ordenador para conservar la información de los usuarios. (Área de sistemas, 2013)

4.1.9. CAPITULO IX. Del entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas

En la categoría de entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas el personal de FLORES EL CAPIRO S.A. es capacitado por aseguradoras de riesgos, fondos de protección,

revisoría fiscal, área de recursos humanos y área de salud ocupacional acerca de los temas relacionados con medidas de seguridad para la empresa y las posibles amenazas y riesgos, así como las medidas de prevención implementada para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad delictiva, como prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad delictiva, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; sellos; llenado del contenedor; envío, recibo, manejo y almacenamiento de carga; manejo del correo; y demás temas sensibles, según correspondan por área y por proceso, prevención del consumo de alcohol y drogas y manejo de situaciones de pánico que sea acorde con las necesidades de las áreas críticas, sin embargo no cuenta con evidencia o procesos documentados acerca de estos temas que garantice que esta información se le suministra al personal. (Área de Recursos Humanos, 2013)

En la categoría de la seguridad fitosanitaria y zoosanitaria FLORES EL CAPIRO S.A. esta certificado y autorizado por el ICA dando notificación documentada de que los proveedores de los productos cumplen con la totalidad de los requisitos fitosanitarios para el desarrollo de su actividad. El ICA autoriza anualmente la empresa para las exportaciones de material vegetal y/o flores. (Área de calidad, 2013)

En el diagnóstico se identifica que regula y documenta procesos de Buenas Prácticas en sus procesos de producción, fabricación y comercialización garantizando la sanidad vegetal de las flores, estos documentos están consignados en la página web de la empresa. (FLORES EL CAPIRO, 2013)

En cuanto al requisito de asegurarse antes del llenado de los contenedores, que éstos y demás unidades de carga reúnan las condiciones óptimas de limpieza, desinfección, conservación y almacenamiento, la empresa debe pagar al agente de carga este proceso para que este a su vez puede arrendar el contenedor. (Área de Logística, 2013)

Para los casos en los que hay propagación de enfermedades en las plantas casos como por ejemplo la Roya Blanca FLORES EL CAPIRO S.A. limita el acceso de los empleados a las áreas críticas dentro de toda la cadena de producción y comercialización del producto, o en los casos en los que se hace necesario el ingreso a dichas áreas, suministra la dotación necesaria para la protección de la producción. (Área de calidad, 2013)

Como requisito necesario para la seguridad fitosanitaria el ICA inspecciona las mercancías en sus instalaciones ya que la mercancía es llevada a sus jurisdicciones para ser evaluada previo a la salida hacia el lugar de embarque. (Área de calidad, 2013)

Además cuenta con actividades y programas que llevan la protección del medio ambiente, según el sistema de producción, como inducciones a los colaboradores sobre el tratamiento de los productos químicos, naturales y demás materias primas necesarias para la producción, esto se evidencio en actividades diarias. (Área de Salud Ocupacional, 2013)

Respecto a los programas de control médico continuo para sus trabajadores se evidencio desde el área de recursos humanos la manutención de medicamentos y el personal capacitado para atender a las emergencias en las actividades de alto riesgo desarrolladas en la empresa. (Área de Recursos Humanos, 2013)

En el requisito de establecer un sistema de trazabilidad que permita hacer seguimiento al producto a través de todas las etapas de producción, transformación, comercialización, según sea el caso se evidencio a través de visitas que la empresa desde el área comercial documenta cada uno de los procesos para identificar la disponibilidad de la flor en cada una de sus etapas, ya sea en siembra, corte, poscosecha y cuarto frio. (Área Comercial, 2013)

FLORES EL CAPIRO S.A. establece un protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos que ingresen y salgan a las instalaciones, tanto en su área externa como en el área interna de almacenamiento esto con el fin de reducir la propagación de enfermedades vegetales, este mecanismo es además empleado en las diferentes áreas de producción, transformación, comercialización . (Área de calidad, 2013)

Para el requisito de separación de áreas y flujos de movimiento del personal en las diferentes etapas de producción, transformación, comercialización, la empresa cuenta con personal idóneo para las actividades específicas en cada proceso para lo cual restringe el acceso del personal de otras áreas que no pertenezcan al lugar, solo el personal previamente autorizado podrá ingresar. (Área de Recursos Humanos, 2013)

Por último requisito para esta categoría la empresa establece un protocolo de manejo, inactivación o destrucción de productos que representen riesgo fitosanitario y zoonosológico, tales como: plantas enfermas, desechos de cosecha, mortalidades de animales, entre otros. (Dirección Técnica, 2013)

4.1.10. CAPITULO XI. De la seguridad sanitaria

En la categoría de la seguridad sanitaria la empresa se asegura de que sus proveedores de alimentos, materias primas e insumos para consumo humano cumplan íntegramente la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación vigente. (Área de calidad, 2013)

FLORES EL CAPIRO S.A. no tiene información documentada de haber comunicado a sus proveedores que suministren materias primas insumos o alimentos para consumo humano que el fabricante es solidario en el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente que expide en Colombia el Ministerio de la Protección Social.

Para el cumplimiento de contar con la reglamentación sanitaria vigente aplicable a su proceso de exportación y de tener vigentes las certificaciones y/o conceptos sanitarios aplicables a la actividad de flores, FLORES EL CAPIRO S.A. además de cumplir con dichos requisitos ha implementado entre otros las certificaciones BASC, RAIN FOREST para poder ingresar a mercados de mayor exigencia y poder ser competitivos en el mercado. (Área Comercial, 2013)

Por medio de área de calidad se implementan las Buenas Prácticas de Manufactura en el proceso de elaboración y producción de flores. (Área de calidad, 2013)

En el requisito de acuerdo con el producto objeto de exportación y de los requisitos sanitarios de destino debe tener implementado y certificado, según corresponda, el sistema de inocuidad HACCP no se evidencio información relacionada.

Cuando de almacenar la carga objeto de exportación en una bodega que tenga concepto sanitario favorable emitido por la Entidad Territorial de Salud competente en la jurisdicción, FLORES EL CAPIRO S.A. tiene además de dicha autorización tienen bodegas y cuartos fríos habilitadas para el tratamiento especial de la flor ya que en estos centros se consolida el producto de otros cultivadores.

Con el objetivo de mejora continua en los proceso de calidad FLORES EL CAPIRO S.A. tiene establecido, documentado, implementado y en proceso la mejora continua, de los

procedimientos para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos a la producción, manejo, almacenamiento y transporte de la carga.

Para finalizar en dicha categoría se evidencio la capacitación en temas relacionadas con exigencias sanitarias y de inocuidad conforme la reglamentación sanitaria vigente, dado que desde el área financiero se destinan cuotas fijas para el continuo mejoramiento, mediante capacitaciones continuas si así lo requiere cada una de las áreas, donde se está al día con la normatividad en cada uno de los procesos (Área Financiera, 2013), (Ver anexo 5).

4.2.Procedimiento de Autorización

Como ya se mencionó existen requisitos para la presentación de la solicitud los cuales deben presentarse en físico, como otros que deben presentarse a través del sistema informático de la DIAN para estos documentos que deben presentarse de manera virtual el representante legal de la persona natural o jurídica interesada, podrá diligenciar y presentar la solicitud a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en el formulario dispuesto para este efecto. La solicitud deberá ser firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa la cual deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva previo conocimiento por parte de todos sus miembros de las obligaciones, condiciones y requisitos para acceder y mantener la autorización como Operador Económico Autorizado.

El servicio informático electrónico asignará un número a la solicitud, que indica que la misma ha sido recibida, y que será objeto de verificación de condiciones, por parte de las autoridades de control.

Dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la solicitud, el interesado deberá entregar la información complementaria y los documentos soportes necesarios para que las autoridades de control procedan a efectuar las correspondientes verificaciones.

El solicitante deberá enviar a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la siguiente información complementaria:

La información de las personas vinculadas, la información de los asociados del negocio de la empresa solicitante, la información financiera y la autoevaluación del cumplimiento de los requisitos. (DIAN, 2011)

Para la presentación de dicha información a través de los sistemas informáticos la persona deberá ingresar <http://www.dian.gov.co/>, en la parte inferior izquierda encontrara en link OEA Colombia, dar click para ingresar al aplicativo, allí encontrara el link para la autoevaluación, la solicitud de autorización, servicio informático, ultimas normativas, marco normativo, preguntas frecuentes, mejores prácticas, miembros OEA, estadísticas OEA, acuerdos comerciales, reconocimiento mutuo, documentos de interés entre otros aplicativos para suministro de información referente a la certificación como OEA.

4.2.1. Solicitud de la Autorización

Primero el NIT de la organización, segundo el número de documento de la organización correspondiente para este caso al número del NIT, tercero tipo de documento del usuario para este caso cedula de ciudadanía, cuarto número de documento seria el número de la cedula de ciudadanía y quinto la contraseña la cual es asignada por la DIAN.

Una vez se ingresa al sistema informático de la DIAN al menú principal ingresa a mis actividades en la parte inferior derecha, dar click en registro autorización y registros, la cual asigna dos opciones: la primera corresponde a consultar solicitudes de registro aduanero Solicitudes de Registro Aduanero, de Profesionales de Compra y Venta de Divisas, Autorización Operador Económico Autorizado, Autorización Técnica Tributaria, Certificación Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria y la segunda a diligenciar , firmar y enviar solicitud la cual sirve para aplicar para Solicitudes de Registro Aduanero, Registro de Profesional de Compra y Venta de Divisas, Autorización de Operador Económico Autorizado, Autorización Técnica Tributaria, Certificación de Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria. Dar click en diligenciar, firmar y enviar solicitud segunda opción para ingresar al aplicativo correspondiente a la Autorización de Operador Económico Autorizado. El usuario encontrará primero la naturaleza de la solicitud la cual es aduanera para el caso de los interesados a certificarse como OEA, segundo tipo de la solicitud deberá ser solicitud, tercero calidad del usuario/ objeto de la solicitud corresponde a Operador Económico Autorizado, cuarto calidad usuario operador económico es el exportador dado que esta certificación solo aplicara en su implementación para los exportadores posterior a esto será aplicado para otras modalidades y quinto carácter de la solicitud o registro es solicitud individual.

Una vez se ingresó al aplicativo el usuario tiene la opción para diligenciar el formulario 020 correspondiente a la solicitud, una está diligenciado lo transmite y lo firma a través de los

sistemas informáticos de la DIAN, deberá guardar el acuse del recibido para garantizar en envío de la información y consultar con el número de radicado el estado de su solicitud (DIAN, 2012), (Ver anexo 2).

Posterior a esto el usuario deberá enviar la información complementaria en archivos con extensión XML para esto la DIAN ha dispuesto tres pre validadores para el envío de la información complementaria. (Almaviva, 2012)

- ❖ Formato 1651.
- ❖ Formato 1526.
- ❖ Formato 1551.

4.2.2. Formato 1651

Hoja 1: Número de la solicitud, número de resolución, calidad del usuario, Calidad de Usuario OEA, verificación de la autoevaluación, descripción de la autoevaluación, total de exigencias, % cumplimiento,

4.2.3. Formato 1526

Hoja 1: **Datos generales de la persona presentada;** como tipo de documento, número de identificación , primer apellido ,segundo apellido, primer nombre, segundo nombre, otros nombres, código del tipo de vinculación laboral.

Hoja 2: **Roles;** donde estarán número de identificación, los años de experiencia, designación del representante líder del OEA, entidad promotora de la salud a la que corresponde, fondo de pensiones, administradora de riesgos profesionales, certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales.

Hoja 3: **Educación formal de la persona presentada;** nivel académico, institución, código del programa, código del departamento país y ciudad, estado civil, acta de grado, fecha del grado.

Hoja 4: **Experiencia laboral de la persona presentada;** número de identificación, modalidad de empleo, nombre completos del empleador, razón social del empleador, verificación de la experiencia, cargo actual, descripción de las funciones.

Para todo este tipo de información debe tener en cuenta que se debe validar el cumplimiento de las obligaciones ya que el archivo no anexa información para lo cual los requisitos de certificaciones serán validadas en la visita de verificación, este formato se diseña básicamente para respuesta de si o no, y fechas de cumplimiento.

4.2.4. Formato 1551 – Datos del Negocio

Hoja 1: **Datos del solicitante/ Datos del usuario**; corresponde al número de orden, calidad del usuario, calidad del usuario Operador Económico Autorizado, código de zona franca o programa, denominación de la zona franca permanente.

Hoja 2: **Relacionados con la Operación / Asociados de Negocio / Cadena de Suministro** tales como número de orden, acción a aplicar, tipo de relación, tipo de documento, número de identificación, nombres completos, teléfono, correo electrónico, código país, departamentos, ciudad, dirección, entre otros. (DIAN, Manual de procedimientos, 2012), (Ver anexo 3).

Además de los documentos ya mencionados a través de los sistemas informáticos y de los requisitos generales, es necesario la entrega de los siguientes documentos se deben entregarse en una carpeta marcada con el número del Formato 020

- Organigrama.
- Mapa de procesos.
- Matriz de riesgos.
- Diagramas de flujo cadenas de suministro internacional.
- Procedimientos selección de asociados y personal vinculado.
- Procedimientos para acceso físico.
- Estado financiero año 1 y sus notas explicativas.
- Estado financiero año 2 y sus notas explicativas.
- Estado financiero año 3 y sus notas explicativas.
- Último informe auditoría externa, si cuenta con él.
- Documento en que conste la aprobación de la presentación de la solicitud por parte de la
- Junta Directiva cuando haya lugar a ello.

(Almaviva, 2012)

Para la formalización de la solicitud los documentos pueden entregarse en cualquier Dirección Seccional de la entidad o en la oficina de correspondencia ubicada en la Cra. 7 N° 6-45 en Bogotá, dirigidos a la Dirección de Gestión de Aduanas - Operador Económico Autorizado.

Sera entonces cuando la DIAN realice la verificación de las condiciones:

- Verificación del cumplimiento (solicitud formalizada-30 días)
- Subsana r incumplimientos (autoridades 5 días para avisar) (usuario 10 días para responder)
- Calificación de riesgos.

Una vez la información está procesada, analizada la DIAN procederá realización de la visita validación para la emisión concepto técnico y decidir sobre dicha autorización.

Dadas las condiciones ya mencionados acerca de los requisitos necesarios y el procedimiento para que el usuario pueda acceder paso a paso al registro de los documentos, es importante mencionar que dentro de dichos requisitos se hace obligatorio la autoevaluación previa de dichos documentos, debido a la dificultad de prever si FLORES EL CAPIRO S.A. aplica o no como Operador Económico Autorizado se desarrollara un diagnóstico para determinar el cumplimiento de dichos documentos y la necesidad de complementar y/o implementar procesos en la compañía.

4.3. Propuestas para el cumplimiento de los requisitos de la DIAN que le permitan certificarse como OEA de acuerdo a los resultados del diagnóstico

4.3.1. CAPITULO I. De la administración y gestión de la seguridad

FLORES EL CAPIRO S.A. no cuenta con un plan de continuidad para situaciones de desastre natural, incendio, sabotaje, corte de energía, ataques informáticos y fallas en las comunicaciones. Para dar alternativas a este proceso faltante es necesario reconocer la importancia de la información dentro de la empresa y la complejidad de los sistemas de información hace que las organizaciones sean más vulnerables y propensas ante las amenazas de la integridad y confidencialidad de la información. Los incidentes de pérdida de información que con cierta frecuencia se presentan y son dados a conocer por los medios de comunicación, provocan alarma en las empresa ya que afectan a la totalidad de las actividades. Sin embargo, eventos menos relevantes como el fallo de una línea de comunicación puede tener un efecto catastrófico en los procesos de la organización

Un aspecto a considerar dentro de este entorno, es el riesgo o amenaza, factor que no puede ser pasado por alto, debido a que se encuentra inmerso en cualquier operación organizacional en donde intervienen procesos, gente y tecnología. Por tanto, aquellas soluciones orientadas a la mitigación y/o manejo de estos riesgos, cobran vital importancia para la empresa.

Las consecuencias que la empresa puede enfrentar, cuando uno o varios de sus procesos sustantivos están inoperantes o son incapaces de brindar un servicio son muchos, y en algunos casos pueden llegar a ser catastróficos representando un costo muy alto para la empresa.

Algunas de esas causas pueden ser problemas técnicos, problemas organizacionales como huelgas, leyes aceptadas por el congreso, regulaciones gubernamentales, leyes internacionales, problemas de terceros involucrados en la producción o soporte a un servicio, problemas con los proveedores de insumos o subproductos, fallas en equipos o maquinaria especializada, servicios de soporte a producción o servicio, errores humanos, entre otros. (Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, 2012)

Para establecer un plan de continuidad FLORES EL CAPIRO S.A. debe implementar procedimientos detallados de las actividades que desarrollan los colaboradores en los momentos en que tenga que operar actividades en sitios alternos a los diferentes sitios de producción radicados ante el ICA como predios de la empresa, esto puede darse por situaciones de desastre natural, incendio, sabotaje, corte de energía, ataques informáticos y fallas en las comunicaciones, que obligue a los colaboradores a desplazarse, debe además tener un plan de continuidad para la recuperación de infraestructura como el hardware y software en los momentos en que el sistema informático tenga problemas de funcionamiento, mantener información detallada que permita recuperar y poner a punto los elementos de infraestructura de la organización como recuperación de datos operativos, analíticos y de gestión, mantener un plan de continuidad para recuperar sitios de trabajo físicos de operación que permitan garanticen las actividades operativas y de gestión necesarias en los casos de catástrofe no paralice los servicios de la organización, definir equipos de recuperación en la estructura organizativa responsable de llevar a cabo las actividades necesarias para habilitar los servicios de la compañía y proteger una estructura de escalamiento que soporte a la organización para la toma de decisiones en los momentos de contingencia.

Además planes de comunicación internos y externos como estrategias de comunicación que permita enviar mensajes relevantes a los diferentes stakeholders de la organización durante la

operación del plan, de mantenimiento y pruebas, estructurando una estrategia que permiten mantener actualizados y probados a los elementos antes mencionados.

Es importante además tener en cuenta que los elementos esenciales de un plan de continuidad son el análisis de impacto al negocio como el entendimiento del impacto de los diferentes procesos de negocio sobre la operación de la organización así como su relación y dependencia con las plataformas tecnológicas, datos y requerimientos ofimáticos, mantener un análisis de riesgos para la situación geográfica, social y económica y su impacto sobre la operación de la organización, planificar un análisis y diseño del centro de respaldo como la construcción de la solución de infraestructura que soporta a la compañía al momento de presentarse la contingencia.

También debe definir de planes operativos como estrategia usadas para resolver la operación de la organización al presentarse la contingencia e implantación del plan de continuidad desplegando los elementos necesarios para que la organización pueda ejecutar las actividades necesarias para enfrentar la contingencia y por ultimo mantener y pruebas periódicas al plan con la actualización de los elementos que son modificados dentro de la organización en el esquema de continuidad planteado por la organización.

4.3.2. CAPITULO II. De los asociados de negocio

FLORES EL CAPIRO S.A. no identifica a los socios como operador por programas de seguridad administrado por una aduana extranjera. Tampoco cuenta con manifestación suscrita por sus asociados de negocio no autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera. Para esto deberá suscribir el Memorandum de entendimiento (MOU, en inglés), diligenciar el cuestionario sobre seguridad de la cadena de abastecimiento, y efectuar la autoevaluación del programa de seguridad de la empresa de la siguiente manera.

- Memorandum of Understanding (MOU)

Para iniciar el proceso la empresa interesada debe firmar el MOU comprometiendo a la compañía a participar en el programa. Después de recibir este memorándum, la aduana efectúa una verificación de antecedentes de la compañía y le notifica si aprueba este proceso

de verificación inicial. La verificación de antecedentes proporciona información sobre la compañía y ayuda a confirmar que no tiene lazos ni con terroristas ni con el crimen organizado.

-Cuestionario

Después de obtener la autorización de la aduana para continuar el proceso, la compañía tiene 60 días para completar el Cuestionario sobre Seguridad de la Cadena de Abastecimiento, el cual solicita información sobre los asociados de negocios de la compañía.

Esa información permite que la aduana evalúe las prácticas existentes de seguridad; también sirve para comunicar a los asociados de negocios.

-Autoevaluación

En la parte final del proceso de inscripción, las empresas deben efectuar una evaluación de seguridad. Como parte de la autoevaluación, las compañías deben evaluar sus sistemas en la cadena de abastecimiento, utilizando la información reunida en los cuestionarios formulados por ellas a sus asociados de negocios y observando cómo ellos garantizan la seguridad en todo el proceso. (DIB, 2013)

Para el requisito de documentar las visitas de vinculación a las instalaciones donde los asociados del negocio desarrollan sus operaciones, FLORES EL CAPIRO S.A. inicialmente debe solicitar a los asociados mediante un documento escrito y autenticado la siguiente información: nombres y apellidos completos, dirección principal, RUT, número de cuotas o participación en la empresa y fecha en la que se asoció a la empresa; tener en cuenta que este documento debe aplicar para cada uno de los socios y debe firmarse además por el revisor fiscal.

Seguido esto, dicho documento debe radicarse ante la DIAN en la Dirección de Sustanciación, adjuntando cedula de ciudadanía del asociado y certificado de representación legal de FLORES EL CAPIRO S.A., una vez se tenga es documento radicado, el auditor validara esta información mediante una vista a los asociados emitiendo una certificación de que dicha información consignada en el radicado es veraz y confiable. Para sus efecto este documento emitió por el auditor no debe radicarse nuevamente ante la DIAN, deberá mantenerse como soporte para posteriores revisiones.

4.3.3. CAPITULO IV. De los controles de acceso físico

FLORES EL CAPIRO S.A. no cuenta con tarjeta de vinculación y/o carnet de sus colaboradores, solo quienes llevan varios años en la compañía, para lo cual deberá ser implementado al resto de los colaboradores y actualizar los carnet para quienes lo tengan, los datos que debe contener como mínimo son nombre y apellidos completo, cedula, tipo de sangre y logo de la empresa.

En los casos en los que los clientes, proveedores y demás externos ingresan con vehículo son revisado por cada portero o vigilante, pero no cuenta con procedimientos documentados para informar y aplicar las medidas de seguridad.

Con el ingreso de visitantes la empresa tiene espacios restringidos como las áreas de producción, plantas madres y demás instalaciones propensas a contaminación de plagas, para eso será responsable el personal de la compañía que autoriza el ingreso de los visitantes como de los lugares a los que ingrese, sin embargo no cuenta con procedimiento documentados. Tampoco tiene procedimientos documentados para que el personal vinculado sepa identificar y afrontar a personas no autorizadas o no identificadas.

4.3.4. CAPITULO VII. De la seguridad física

Para el requisito de análisis y evaluación de riesgos donde se debe determinar y mantener la mínima cantidad de puertas necesarias para permitir el acceso y controlar su seguridad, y evidenciar que las instalaciones han sido construidas con materiales que resistan la entrada forzada, se propone que FLORES EL CAPIRO S.A. invierta en sistemas de alarma e implementación de puertas eléctricas para controlar la seguridad, un sistema que le permita monitorear y detectar rápidamente el ingreso de personas sin autorización, actualmente cuenta con puertas de fácil acceso que son controladas por personal de vigilancia, de las cuales solo se garantiza la limitación de acceso a los vehículos, en estas condiciones podrán ser evadidas por personas que ingresan sin autorización. Existe una gran variedad de alarmas, puertas y sistemas de seguridad, tanto a nivel de diseño como de funcionamiento, además de aplicaciones tecnológicas, para esto debe presupuestar la compra de sistema de alarma, puertas eléctricas de acuerdo a la necesidad de la empresa y disponibilidad de dinero.

El cumplimiento de este requisito protege y previene situaciones que garantizan la integridad física de las instalaciones y la seguridad personal que laboran en la empresa

4.3.5. CAPITULO IX. Del entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas

En la categoría de entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas el personal de FLORES EL CAPIRO S.A. es capacitado por aseguradoras de riesgos, fondos de protección, revisoría fiscal, área de recursos humanos pero no cuenta con evidencia o procesos documentados acerca de estos temas donde evidencie que esta información se le suministra al personal, para esto es vital que quede registro de las actividades que se desarrollan, esto le permite además de cumplir con el requisito contar con información que se le puede suministrar a las personas que no pueden asistir en el momento en que se dictó el entrenamiento, históricos de capacitaciones, seguimientos y actualización a las norma.

Para documentar estos procesos FLORES EL CAPIRO S.A. debe alinear los procesos indicando primero el objetivo del proceso es decir el para que se realiza la actividad, segundo el desarrollo de las actividades donde ordene y planifique las etapas en que se desarrollan los entrenamientos tener secuencia entre una actividad y otra, tercero el proceso del producto o resultado final que se espera y en qué condiciones , cuarto los indicadores de gestión y los controles del proceso para verificar si los participantes adquieren el conocimiento expuesto, para documentar estos procesos puede diseñarse una plantilla de la empresa.

4.3.6. CAPITULO XI. De la seguridad sanitaria

Para el requisito que regula el producto objeto de exportación y de los requisitos sanitarios de destino que debe tener implementado y certificado, según corresponda, el sistema de inocuidad HACCP, FLORES EL CAPIRO S.A. no evidencia información, para eso es necesario identificar que HACCP (Análisis de riesgo por puntos críticos de control) es un sistema preventivo de control de los alimentos cuyo objetivo es la seguridad o inocuidad de los alimentos, es un enfoque documentado y verificable para la identificación de los peligros, las medidas preventivas y los puntos críticos de control y para la puesta en práctica de un sistema de monitorización o vigilancia. Se desarrolla por línea de productos, partiendo de un estudio pormenorizado de los procesos. HACCP permite concentrar los recursos técnicos en aquellas fases del proceso vitales para controlar la seguridad del producto. Permite reducir la inspección del producto final, ya que su finalidad es prevenir las fallas antes de que se

produzcan, reduciendo así la necesidad de acciones correctivas y de producto no conforme. (Deferrari, 2013)

En estas condiciones y dado el concepto de HACCP FLORES EL CAPIRO S.A no aplica para este requerimiento ya que es un producto perecedero que no hace parte del consumo para las personas.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

FLORES ELCAPIRO S.A. requiere implementar procesos documentados al interior de la organización, algunos procesos no se consideran necesarios pero con el diagnóstico se identifica que a nivel general son importantes para unificar criterios y procedimientos.

En general las áreas trabajan de manera independiente y existe poco conocimiento de procesos que se desarrollan, es decir que algunas áreas no conocen de las actividades hechas por otras.

Es difícil concientizar a los colaboradores de documentar procesos y de su importancia, además de la responsabilidad y los compromisos que debe sostener en el tiempo para ser usuarios de confianza en la cadena de suministro.

La certificación como OEA además de todas las exigencias que tiene, traduce todos estos requerimientos para los aprobados y aceptados como Operador Económico Autorizado en beneficios, requerirá de un gran compromiso de los colaboradores y de todos los asociados a la cadena de suministro.

FLORES EL CAPIRO S.A. se encuentra en un nivel medio de cumplimiento con los requisitos necesarios para aplicar como OEA, algunos de estos procesos están en etapa de implementación, otros están en etapa de iniciación ya que el nivel de la norma es muy exigente y riguroso para aplicar a la solicitud.

Para finalizar FLORES EL CAPIRO S.A. no solo tendrá que implementar procesos internos, deberá además exigir de sus clientes externos el cumplimiento y compromiso por las obligaciones en el entendido que la logística nace desde el proveedor hasta que llega al consumidor final.

5.2. Recomendaciones

-Para aplicar como OEA es importante realizar una validación previa a la presentación de la solicitud sobre cumplimiento de los requisitos, esto con el fin de no tener dificultades en los momentos en los que la DIAN realice verificaciones.

-Tener toda la documentación completa previo a la presentación de la solicitud, no se deberá notificar procesos como documentados que se estén implementando, ya que no es oportuno poner entre dicho los procesos y hará que se dificulten más las validación.

-Verificar las herramientas informáticas para los requisitos que deben enviarse por los sistemas informáticos de la DIAN, como la firma, los prevalidadores y demás procesos virtuales.

-Tener a disposición de la DIAN cada uno de los requerimientos.

-Concientizarse de la pertinencia y conveniencia de aplicar para certificarse como OEA y si el usuario está en la capacidad de mantener las exigencias de la DIAN.

-Para certificarse como OEA además del cumplimiento de los requisitos es necesario tener personal idóneo y calificado en comercio exterior para mantener un adecuado manejo en los procesos.

Bibliografía

- (10 de Noviembre de 2013). Área Comercial. (A. Panche, Entrevistador)
- (10 de Septiembre de 2013). Área Comercial. (A. Panche, Entrevistador)
- (13 de Octubre de 2013). Área de calidad. (A. Panche, Entrevistador)
- (10 de Septiembre de 2013). Área de Contabilidad. (A. Panche, Entrevistador)
- (18 de Septiembre de 2013). Área de Logística. (A. Panche, Entrevistador)
- (17 de Septiembre de 2013). Área de Recursos Humanos. (A. Panche, Entrevistador)
- (14 de Agosto de 2013). Área de Salud Ocupacional. (A. Panche, Entrevistador)
- (10 de Octubre de 2013). Área de sistemas. (A. Panche, Entrevistador)
- (18 de Agosto de 2013). Área Financiera. (A. Panche, Entrevistador)
- (22 de Agosto de 2013). Dirección Técnica. (A. Panche, Entrevistador)
- Acuña, R. R. (19 de Julio de 2013). *Portafolio*. Recuperado el 10 de Octubre de 2013, de Portafolio: <http://www.portafolio.co/columnistas/operador-economico-autorizado>
- Aduana Customs. (08 de Agosto de 2012). *Aduana Costoms*. Recuperado el 09 de Septiembre de 2013, de Aduana Costoms: <https://sites.google.com/site/bibliografiaaduana/operador-economico-autorizado/operador-economico-autorizado-textos-organizacion-mundial-de-aduanas>
- Almaviva. (29 de Octubre de 2012). *Boletín jurídico 129*. Recuperado el 04 de Septiembre de 2013, de Boletín jurídico 129: http://www.almaviva.com.co/pls/portal/docs/PAGE/ALMAVIVA/CONTENIDO/DOCUMENTOS2012/BOLETIN2012_129.PDF
- ASOCOLFLORES. (16 de Octubre de 2013). *Asociación Colombiana de Exportadores de Flores*. Recuperado el 16 de Octubre de 2013, de Asociación Colombiana de Exportadores de Flores: <http://www.asocolflores.org/>
- Consultores de Negocios. (11 de Septiembre de 2011). *Team Work*. Recuperado el 07 de Septiembre de 2013, de Team Work: <http://teamworksas.com/asesoria/417/operador-economico-autorizado-authorized-economic-operator.html>
- Deferrari, M. (04 de 03 de 2013). *Escuela para la Gestión de la Calidad y la mejora continua*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2013, de Escuela para la Gestión de la Calidad y la mejora continua: <http://www.aldeaglobal.net.ar/Cursos.aspx?ID=1493>
- DIAN. (11 de Noviembre de 2011). *Autoevaluación*. Recuperado el 20 de Octubre de 2013, de Autoevaluación: <http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Autoevaluacion?OpenDocument>

- DIAN. (31 de Octubre de 2011). *Resolución 011435*. Recuperado el 31 de Octubre de 2013, de Resolución 011435:
http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Anexo_Resolucion_011435_31102011.pdf
- DIAN. (11 de Octubre de 2011). *Resolución número 011434*. Recuperado el 15 de Octubre de 2013, de Resolución número 011434:
http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Resolucion_11434_31102011.pdf
- DIAN. (31 de Octubre de 2011). *Resolución número 011434*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2013, de Resolución número 011434:
http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Resolucion_11434_31102011.pdf
- DIAN. (19 de Octubre de 2012). *Circular externa 000027*. Recuperado el 16 de Octubre de 2013, de Circular externa 000027:
http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Circular_000027_19102012.pdf
- DIAN. (01 de Octubre de 2012). *Manual de procedimientos*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2013, de Manual de procedimientos:
http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/cartilla_sieoea.pdf
- DIAN. (07 de Octubre de 2013). *DIAN*. Recuperado el 07 de Octubre de 2013, de DIAN:
http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/OEA_Colombia.pdf
- DIAN. (28 de septiembre de 2013). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 28 de septiembre de 2013, de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: <http://www.dian.gov.co/contenidos/sobredian/presenta.html>
- DIAN. (01 de Septiembre de 2013). *Operador Economico Autorizado*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2013, de Operador Economico Autorizado:
http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Preguntas_frecuentes?opendocument
- DIAN. (16 de Octubre de 2013). *Operador Economico Autorizado Colombia*. Recuperado el 16 de Octubre de 2013, de Operador Economico Autorizado Colombia:
<http://www.dian.gov.co/descargas/operador/>
- DIB. (12 de Noviembre de 2013). *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2013, de Banco Interamericano de Desarrollo:
http://www.unadpymexcol.org/index.php?option=com_content&view=article&id=31&Itemid=243#1.1
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. (15 de Noviembre de 2012). Recuperado el 11 de Noviembre de 2013, de Manual para elaborar un lan de

continuidad: http://portal.ccss.sa.cr/portal/page/portal/GIT/Tab4/Tab2/TIC-GCN-0001-Guia_para%20Elaboracion_de_Planes_de_Continui.pdf

Economía, S. d. (16 de Octubre de 2013). *Secretaría de Economía*. Recuperado el 16 de Octubre de 2014, de Secretaría de Economía:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio/instrumentos-de-comercio-exterior/altex>

El Nuevo Siglo. (12 de Julio de 2012). *el nuevo siglo*. Recuperado el 01 de Octubre de 2013, de El nuevo siglo: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/7-2012-manejo-de-carga-retrasa-comercio-de-colombia.html>

FLORES EL CAPIRO. (13 de Octubre de 2013). Manual de Seguridad. Medellín.

Flores, A. P. (3 de Julio de 2010). *Alto Nivel*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2013, de Alto Nivel: <http://www.altonivel.com.mx/4974-como-enfrentar-un-desastre-natural.html>

ICA. (15 de Octubre de 2013). *Instituto Colombiano Agropecuario*. Recuperado el 15 de Octubre de 2013, de Instituto Colombiano Agropecuario: <http://www.ica.gov.co/El-ICA/Historia.aspx>

INVIMA. (15 de Octubre de 2013). *Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos*. Recuperado el 15 de Octubre de 2013, de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos: http://www.invima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=872&Itemid=70

Organización mundial de Aduana. (17 de Octubre de 2013). *El Operador Económico Autorizado y las Pequeñas y Medianas Empresas*. Recuperado el 17 de Octubre de 2013, de El Operador Económico Autorizado y las Pequeñas y Medianas Empresas: http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-and-tools/tools/~/_media/BB2F4D0CE7294B02B5806202EF168E74.ashx

Santamaria, J. (5 de Mayo de 2013). *Coloquio*. Recuperado el 01 de Octubre de 2013, de Coloquio: <http://www.coloquio.co/afrentando-los-retos-del-comercio-internacional-en-colombia>

6. Anexos

6.1. ANEXO 1. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DECRETO 3568 DE 2011. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Por el cual se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia

CAPITULO II. DE LA AUTORIZACION

ARTICULO 6. Condiciones previas para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado. Para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado, el interesado deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones, las cuales serán revisadas por las Autoridades de Control:

1. Estar domiciliados o representados legalmente en el país.
2. En el caso de personas jurídicas o sucursales de sociedades extranjeras, estar debidamente establecida en Colombia, mínimo tres (3) años antes de presentar la solicitud.
3. Estar debidamente inscrito y encontrarse activo en el Registro Único Tributario, en la actividad sobre la cual se está solicitando la autorización como Operador Económico Autorizado. La inscripción se exigirá frente a la persona natural o jurídica solicitante, así como respecto de sus socios, personal directivo y representantes legales, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
4. Tener una trayectoria efectiva en el desarrollo de la actividad para la cual solicita la autorización, como mínimo de tres (3) años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, en los términos previstos en la definición del artículo 2 del presente decreto.
5. Contar con las autorizaciones, registros y conceptos sanitarios vigentes exigidos por cada autoridad de control para ejercer su actividad, cuando a ello hubiere lugar.

6. Obtener una calificación favorable por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con las verificaciones realizadas en desarrollo de la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos de que trata el artículo 475-1 del Decreto 2685 de 1999 o de las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. No haber sido sancionado con cancelación de autorización, habilitación, y demás calidades otorgadas por parte de las autoridades de control durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

8. No haber sido objeto de sanciones ejecutoriadas ni de liquidaciones oficiales impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por incumplimiento de las obligaciones tributarias y cambiarias, ni objeto de sanciones ejecutoriadas por infracciones catalogadas como graves o gravísimas en materia aduanera o de sanciones o restricciones sanitarias de acuerdo con la normatividad establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces o el Instituto Nacional de Vigilancia y Medicamentos INVIMA, si fuere el caso, y demás sanciones impuestas por autoridades de control de que trata el artículo 4 del presente decreto, durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud. Estas condiciones serán exigibles igualmente respecto de los representantes legales y miembros de la junta directiva de la persona jurídica que solicita la autorización.

9. Encontrarse al día con el pago de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, deudas relativas a la contraprestación y tasa de vigilancia cuando sea del caso y demás deudas legalmente exigibles a favor de las autoridades de control de que trata el presente Decreto, o tener acuerdos de pago vigentes sobre las mismas.

10. Que el interesado, sus socios, accionistas, miembros de juntas directivas, representantes legales, contadores, revisores fiscales, representantes aduaneros y demás personas que tengan la capacidad de representar a la empresa:

a) No tengan antecedentes penales por delitos, ni investigaciones penales. en curso referentes a delitos contra el patrimonio económico, contra la fe pública, contra el orden económico y social, y contra la seguridad pública.

b) No se encuentren en las bases de datos establecidas y proporcionadas por organismos o entidades nacionales e internacionales en la lucha contra el terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, contrabando y demás delitos conexos.

c) No estar o haber estado implicado en incidentes de seguridad en la cadena de suministro internacional, como tráfico de divisas, drogas, armas, personas, material radiactivo, entre otros, salvo que como consecuencia de la investigación respectiva, se haya demostrado la absolución de responsabilidad de la misma.

d) No haber representado a empresas que hayan sido objeto de cancelación de autorizaciones o habilitaciones o demás calidades otorgadas por parte de las autoridades de control de que trata el artículo 4 del presente decreto, durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud.

11. No haber tenido durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud de autorización como Operador Económico Autorizado, autorizaciones negadas para Operador Económico Autorizado.

Parágrafo 1. En el evento en que el interesado, por circunstancias especiales, derivadas de situaciones de fusión, absorción o escisión, no cumpla las condiciones establecidas en los Numerales 2 y 4 del presente Artículo, el Comité Técnico del Operador Económico Autorizado de que trata el Artículo 19 del presente decreto, evaluará la homologación de la experiencia relacionada.

Parágrafo 2. En el evento en que no cumpla las condiciones establecidas en el presente artículo se le informará al interesado para que dentro de los términos previstos mediante resolución de carácter general, demuestre el cumplimiento de las mismas, si a ello hubiere lugar. Vencidos los términos, sin que se hubiere demostrado el cumplimiento de la totalidad de las condiciones, se rechazará la solicitud, sin que proceda recurso contra el acto de rechazo.

Parágrafo 3. Si una vez aceptada la solicitud, dentro de cualquiera de las etapas siguientes del procedimiento para la obtención de la autorización, se detecta el incumplimiento de alguna de las condiciones previstas en el presente artículo, se procederá a negar la autorización mediante acto administrativo que así lo ordene.

6.2. ANEXO 2. PRESENTACIÓN SOLICITUD

- Ingresas a través de <http://www.dian.gov.co/>, dar clic en OEA Colombia como lo ilustra la imagen



- Seleccionar Solicitar autorización.




- Lleva a la ventana Iniciar sesión.


▶ Iniciar sesión

SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Para ingresar suministre los siguientes datos

Ingresar a nombre de:	<input type="text" value="NIT"/>
Número de documento de la organización:	<input type="text"/>
Tipo de documento del usuario:	<input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/>
Número de documento:	<input type="text"/>
Contraseña	<input type="password"/> 

↓

 **Ingresar**

- Dar clic en Registro de la autorización y Certificaciones

Mis Actividades
TABLERO DE CONTROL

DIAN-MUISCA

- Administración de Cartera
- Autogestión
- Bandeja de Salida
- Carga
- Certificados al Proveedor
- Comentarios y Quejas
- Consulta Asuntos
- Consultar Firmas de Documento
- Consultar documento Diligenciado
- Diligenciar / Presentar
- Formalizar Declaración Ingreso Salida de
- Garantías
- Generación de Clave Técnica
- Obligación Financiera Contribuyente
- Presentación de Información por Envío d
- Procedimiento de Devolución/Compensac
- Recibos de pago
- Registro Único Tributario
- Registros, Autorizaciones y Certificación**
- Reportes

Mis actividades

Comunicados





A su correo electrónico
Ir a visualizar los correos recibidos


Destacac



Próximos vencimientos

 oct- 17 Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente

 nov- 21 Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente

 nov- 21 Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA

Sus obligaciones

- Aplicar para la solicitud de registro en Diligenciar, firmar y enviar solicitud


Registros, Autorizaciones y Certificaciones	
Consultar Solicitudes	Permite consulta y acciones de Solicitudes de Registro Aduanero, de Profesionales de Compra y Venta de Divisas, Autorización Operador Económico Autorizado, Autorización Técnica Tributaria, Certificación Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria.
Diligenciar, firmar y enviar Solicitud	Aplica para Solicitudes de Registro Aduanero, Registro de Profesional de Compra y Venta de Divisas, Autorización de Operador Económico Autorizado, Autorización Técnica Tributaria, Certificación de Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria.


Ingresar al aplicativo y seleccionar naturaleza de solicitud aduanera, tipo de solicitud autorización, calidad del usuario operador económico autorizado, calidad del usuario exportador, carácter de la solicitud individual

Registros, Autorizaciones y Certificaciones

DILIGENCIAR, FIRMAR Y ENVIAR SOLICITUD

Solicitud para Registro Aduanero, Registro de Profesional de Compra y Venta de Divisas, Autorización de Operador Económico Autorizado, Autorizaciones Técnicas Tributarias, Certificación de Residencia Fiscal y/o Situación Tributaria

Naturaleza de la Solicitud	<input checked="" type="radio"/> Aduanera OK <input type="radio"/> Cambiaria <input type="radio"/> Tributaria
Tipo de Solicitud	Autorización ▼ OK
Calidad de usuario / Objeto de solicitud	Operador Económico Autorizado ▼ OK
Calidad usuario operador económico	Exportador ▼ OK
Carácter de la solicitud o registro	Solicitud individual ▼ 

 **Siguiente**

Finalizados los pasos anteriores se debe:

- Diligenciar el formulario 020 de la solicitud para transmitirlo y firmarlo a través de los sistemas informáticos de la DIAN.
- Firma y envío del archivo 020.
- Guardar Acuse de Recibido.
- Envío archivos XML información complementaria.

Formalización de la solicitud.

Los documentos pueden entregarse en cualquier Dirección Seccional de la entidad o en la oficina de correspondencia ubicada en la Cra. 7 N° 6-45 en Bogotá, dirigidos a la Dirección de Gestión de Aduanas - Operador Económico Autorizado.

Verificación Condiciones.

- Verificación del cumplimiento (solicitud formalizada-30 días)
- Subsana incumplimientos (autoridades 5 días para avisar) (usuario 10 días para responder)

- Calificación de riesgos.

Análisis validación información. Análisis y estudio empresa.

- Análisis de información (aceptación solicitud-20 días).
- Requerimiento de información (respuesta -30 días siguientes).

Realización visita validación.

- ✓ Visita de validación (2 días).
- ✓ Entrega informe (10 días).
- ✓ Acciones requeridas (30 días siguientes).

Emisión concepto técnico.

- Autoridades de control (10 días).

Decisión.

- Sesión comisión intersectorial.
- Expedición acto administrativo que decide.
- Recurso de reposición.

Ruta para ingresar a los prevalidadores a través de los servicios informáticos de la DIAN



6.3. ANEXO 3. MANUAL DE USUARIO

PROCESO AUTORIZACION OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO

ETAPA: PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION.

OCTUBRE DE 2012

Prevalidador 1651 “Autoevaluación y Reporte de cumplimiento de exigencia”

Hoja 1. Datos del Solicitante /Datos del Usuario

-Casilla Opción a Aplicar: De doble click sobre la casilla. El servicio le desplegará la lista de opciones para esta casilla. De click con el cursor en la opción 1 “Solicitud Inicial” con el cursor y oprima el botón “Seleccionar”

-Casilla No. de Solicitud: Diligencie el número de la Solicitud a la que desea asociar el prevalidador que está diligenciando. Recuerde que dicha solicitud, ya debe tener el estado “enviada” dentro el servicio.

-Casilla No. De Resolución: Esta casilla no deberá ser diligenciada cuando en la casilla Opción a aplicar, se haya seleccionado solicitud inicial

-Casilla Calidad de Usuario/Objeto de la Solicitud: Seleccione de la tabla la opción 27 Operador Económico Autorizado y oprima el botón “Seleccionar” Casilla Calidad de Usuario OEA: Seleccione de la tabla la opción 10 -Exportador y oprima el botón “Seleccionar”.

Recuerde que esta tabla será cargada por el Servicio Informático con valores adicionales, una vez se establezcan los tipos de usuario que aplicaran en adelante a la solicitud de autorización.

-Casilla NIT: Seleccione de la tabla de opciones, el NIT de la Autoridad que desea agregar y de click sobre el botón Seleccionar. El servicio cargará automáticamente la razón social de la Autoridad seleccionada.

El cuadro de exigencias contiene:

-Nombre del Capítulo: Se refiere a la denominación del capítulo dentro del Documento “Requisitos mínimos para Exportador”, establecidos mediante Resolución 11435 del 31 de octubre de 2011

-Descripción de la Exigencia: Corresponde a la descripción del requisito establecido al interior de cada capítulo y dentro del Documento “Requisitos mínimos para Exportador”, establecidos mediante Resolución 11435 del 31 de octubre de 2011

-Clase de Exigencia: El servicio cargará automáticamente un número que identifica si la exigencia es de carácter general (2): Cuando la exigencia ha sido establecida y su cumplimiento será verificado por la DIAN; o de carácter particular (3) : Cuando la exigencia ha sido establecida y su cumplimiento será verificado por cualquiera de las demás Autoridades de Control; en este caso ICA, INVIMA, o Antinarcóticos.

-Descripción Clase de Exigencia: Corresponde a la descripción como General o Particular de la Exigencia, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

-Casilla Breve Descripción del Cumplimiento: Diligencie de manera resumida, la forma como el interesado está dando cumplimiento a cada una de las exigencias indicadas.

-Casilla Auto evaluación: Ubique el cursor del mouse dentro de la casilla y oprima dos veces. El servicio le desplegará una tabla con las opciones disponibles. Seleccione:

1. SI: Si considera que en este momento, el interesado ya cumple con la exigencia respectiva
2. NO: Si considera que en este momento, el interesado no está cumpliendo con la exigencia respectiva

3. En proceso: Si considera que en este momento, el interesado se encuentra en proceso de dar cumplimiento a la exigencia respectiva.

-Casilla Fecha Autoevaluación: Ubique el cursor del mouse dentro de la casilla y diligencie la fecha en la que considera se dio cumplimiento a la exigencia, en la que se estableció el incumplimiento, o en la que se estableció que el cumplimiento se encuentra en proceso; según corresponda. Escriba la fecha respetando el siguiente formato: AAAA-MM-DD

-Casilla Descripción Autoevaluación: Esta casilla será cargada automáticamente por el servicio informático, una vez Usted diligencie la casilla Autoevaluación.

-Código: Alfanumérico, en el cual la R, significa Requisito y el número significa el capítulo correspondiente a las exigencias establecidas por cada una de las Autoridades de Control.

-Capítulo: Indica el título de cada uno de los capítulos de exigencias establecidas por las Autoridades de control.

-Total Exigencias: Indica el número de exigencias establecidas por las Autoridades de Control para cada uno de los capítulos.

-Si Cumple: Indica el número de exigencias que el interesado está cumpliendo en este momento para cada uno de los capítulos.

-No Cumple: Indica el número de exigencias que el interesado no cumple en este momento para cada uno de los capítulos.

-En Proceso: Indica el número de exigencias que el interesado considera que están en proceso en este momento para cada uno de los capítulos.

-% Cumplimiento: Indica en términos porcentuales el nivel de cumplimiento de las exigencias para cada capítulo.

-Totales: Indica la sumatoria de todos los valores de las columnas total de exigencias, si cumple, no cumple, en proceso y porcentaje de cumplimiento.

-Regresar: Le permite regresar a la pantalla anterior para que pueda modificar la información si lo requiere

-Generar XML: Le permite completar el proceso de generación del archivo XML.

Prevalidador 1526 Presentación de Personas

Hoja 1. Datos Generales de la Persona Presentada.

-Casilla Tipo de Presentación: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. La herramienta le desplegará la tabla de valores con dos opciones. Seleccione la opción 1. Presentación de la persona por primera vez y oprima el botón Seleccionar

-Casilla Tipo de Documento: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione de la tabla de valores, el tipo de documento según corresponda. Tenga en cuenta el tipo de persona para la cual está seleccionando este documento: SI es persona natural o jurídica.

-Casilla No. de Identificación: Diligencie el número del documento de identificación de la persona que está presentando.

-Casilla Primer Apellido: Diligencie el primer apellido de la persona que está presentando. Este campo, solo debe ser diligenciado, cuando la persona que está presentando, sea una persona natural.

-Casilla Segundo Apellido: Diligencie el segundo apellido de la persona que está presentando. Este campo, solo debe ser diligenciado, cuando la persona que está presentando, sea una persona natural.

-Casilla Primer Nombre: Diligencie el primer nombre de la persona que está presentando. Este campo, solo debe ser diligenciado, cuando la persona que está presentando, sea una persona natural.

-Casilla Otros Nombres: Diligencie otros nombres de la persona que está presentando. Este campo, solo debe ser diligenciado, cuando la persona que está presentando, sea una persona natural.

-Casilla Código Tipo de Vinculación Laboral: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione de la tabla, la opción que corresponda, según sea el tipo de vinculación de la persona que está presentando, con el interesado. En el momento en que

usted seleccione un valor, la herramienta le solicitará mediante el siguiente mensaje, que vaya a la hoja de roles y diligencie el rol correspondiente al número de identificación informado.

Hoja 2. Roles

-Casilla Número de Identificación: Ubique el cursor en el campo y dé doble click. La herramienta le desplegará una tabla con los números de identificación de las personas presentadas, que fueron diligenciados previamente en la página principal. Seleccione el que corresponde a la persona respectiva.

-Casilla Rol: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, el rol de la persona que está presentando. Regrese a la página principal y continúe el diligenciamiento.

-Casilla Años de experiencia: Esta casilla será cargada automáticamente por la herramienta con la información que Usted registre posteriormente en la sección “Experiencia Laboral”.

-Casilla No: Acta designación Empleado de cumplimiento: Esta casilla solo deberá ser diligenciada, cuando el interesado está obligado por la legislación a presentar el empleado de cumplimiento y la persona presentada ejerce este rol dentro de la Organización.

-Casilla Fecha del Acta designación Empleado de Cumplimiento: Esta casilla solo deberá ser diligenciada, si ha diligenciado la casilla anterior.

-Casilla No: Acta designación Representante Líder OEA: Esta casilla deberá ser diligenciado cuando el rol de la persona presentada corresponda a “Líder OEA”. En este caso, diligencie el número del Acta de designación respectivo.

-Casilla Fecha del Acta Designación Representante Líder OEA: Esta casilla deberá ser diligenciada cuando el campo anterior ha sido diligenciado. En este caso, diligencie la fecha del Acta de designación respectiva.

-Casilla Código Entidad Promotora de Salud: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione la opción que corresponda

-Casilla Código Fondo de Pensiones: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione la opción que corresponda

-Casilla Código Administradora de Riesgos Profesionales: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione la opción que corresponda.

-Casilla No. Certificado Antecedentes Disciplinarios: Diligencie el número del certificado de antecedentes disciplinarios a nombre de la persona presentada. Tenga en cuenta que este deberá tener mínimo 8 y máximo 20 caracteres.

-Casilla Fecha Certificado Antecedentes Disciplinarios: Diligencie en formato AAAA-MM-DD la fecha de expedición del certificado de antecedentes disciplinarios

-Casilla Persona Registra Antecedentes Judiciales?: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. La herramienta le ofrecerá las opciones SI o NO. Seleccione la opción que corresponda.

-Casilla Fecha Consulta Antecedentes Judiciales: Diligencie en formato AAAA-MM-DD la fecha en la cual realizó la consulta de antecedentes judiciales.

Hoja 2. Educación Formal de la Persona Presentada

-Casilla No. De Identificación: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. La herramienta le desplegará en una tabla, las opciones con la información previamente registrada. Seleccione la opción que corresponda a la persona presentada.

-Casilla Código Nivel Académico: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione la opción que corresponda a la persona presentada.

-Casilla Código Institución: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione la opción que corresponda a la persona presentada.

-Casilla Código Programa: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione la opción que corresponda a la persona presentada.

-Casilla Código País: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione el país en el cual la persona presentada, cursó el programa indicado.

-Casilla Código Departamento: Este campo solo se debe diligenciar cuando el país ha sido Colombia. En este caso, ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click.

Seleccione el departamento en el cual se encuentra ubicada la Institución en la que la persona presentada cursó el programa indicado.

-Casilla Código Ciudad: Este campo solo se debe diligenciar cuando el país seleccionado ha sido Colombia. En este caso, ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione la ciudad en la cual se encuentra ubicada la Institución en la que la persona presentada cursó el programa indicado.

-Casilla Estado: Ubique el cursor del mouse dentro del campo y dé doble click. Seleccione el estado del programa cursado por la persona presentada. **Casilla Número Acta de Grado:** Este campo debe ser diligenciado, cuando en el campo anterior, ha sido seleccionada la opción “Graduado”. En este caso, diligencie el número del acta de grado para el programa cursado por la persona presentada.

-Casilla Fecha de Grado: Este campo debe ser diligenciado, cuando en el campo “Estado”, ha sido seleccionada la opción “Graduado”. En este caso, diligencie en formato AAAA-MM-DD la fecha del grado de la persona presentada.

Hoja 3. Experiencia Laboral de la Persona Presentada

-Casilla Número de Identificación: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. La herramienta le desplegará una tabla con los valores que fueron registrados previamente por el solicitante. Seleccione el valor que corresponda a la persona presentada

-Casilla Código Modalidad de Empleo: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. Seleccione el valor que corresponda a la persona presentada

-Casilla Tipo de Documento: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. Seleccione el valor que corresponda a la persona presentada. Tenga en cuenta que debe ser coherente con la información registrada en Número de Identificación.

-Casilla No. Identificación Empleador: Diligencie el número de identificación del empleador de la persona presentada. Tenga en cuenta que este dato, puede corresponder al interesado si la persona presentada está vinculada laboralmente con el mismo en la actualidad, o a otro empleador que haya tenido previamente.

-Casilla Primer Apellido Empleador: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el empleador haya sido o sea una persona natural. En este caso, diligencie el primer apellido del empleador sea actual o previo.

-Casilla Segundo Apellido Empleador: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el empleador haya sido o sea una persona natural. En este caso, diligencie el segundo apellido del empleador sea actual o previo.

-Casilla Primer Nombre Empleador: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el empleador haya sido o sea una persona natural. En este caso, diligencie el nombre del empleador sea actual o previo.

-Casilla Otros Nombres Empleador: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el empleador haya sido o sea una persona natural. En este caso, diligencie el otro nombre del empleador sea actual o previo.

-Casilla Razón Social Empleador: Esta casilla únicamente debe diligenciarse cuando el empleador no sea una persona natural. En este caso, diligencie la razón social del empleador

-Casilla Código Naturaleza Empleador: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. Seleccione de la tabla el valor que corresponda a la naturaleza del empleador. Este valor aplica a un empleador persona natural o persona jurídica.

-Casilla Código País: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. Seleccione de la tabla el valor que corresponda al país en el cual la persona presentada desarrolló o está desarrollando su experiencia laboral.

-Casilla Código Departamento: Esta casilla deberá diligenciarse únicamente si en la casilla anterior se seleccionó el país “Colombia”. En este caso, ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. Seleccione de la tabla el departamento en el cual la persona presentada desarrollo su experiencia laboral.

-Casilla Código Ciudad: Esta casilla deberá diligenciarse únicamente si en la casilla “Código País”, se seleccionó “Colombia”. En este caso, ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. Seleccione de la tabla la ciudad en la cual la persona presentada desarrollo su experiencia laboral.

-Casilla Teléfono: Diligencie el número del teléfono del empleador.

-Casilla Código Verificación de la Experiencia: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de doble click. Seleccione de la tabla el valor que corresponda al tipo de evidencia con la cual se demostrará ante la DIAN la experiencia informada.

-Casilla Cargo o Denominación del Empleo: Diligencie la denominación del cargo que corresponda a la experiencia laboral informada.

-Casilla Cargo Actual: Ubique el cursor del mouse sobre la casilla y de dobleclick. Seleccione de la tabla el valor que corresponda, según sea la situación laboral actual de la persona presentada.

-Casilla Fecha de Ingreso: Diligencie en el formato (AAAA-MM-DD) la fecha de ingreso al cargo referido, de la persona presentada.

-Casilla Fecha de Retiro o Actual: Diligencie en el formato (AAAA-MM-DD) la fecha de retiro del cargo referido de la persona presentada, si ya no se encuentra desempeñándolo; o la fecha actual, si la persona presentada aún se encuentra en ejercicio del mismo.

-Casilla Días de Experiencia: Determine el número de días entre la fecha de ingreso y la fecha de retiro o actual para el cargo que informó y diligencie esta información.

Casilla Breve Descripción de Funciones: Diligencie en un texto, las funciones del cargo que informó; de acuerdo con lo establecido en el mensaje de ayuda. Tenga en cuenta que la casilla deberá contener mínimo 60 y máximo 250 caracteres.

Prevalidador 1551 “Relacionados con el Negocio”

Hoja 1. Datos del Solicitante / Datos del Usuario

-Casilla No. de Orden: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. La herramienta le cargará automáticamente un número de orden consecutivo

-Casilla Calidad Usuario / Objeto de la Solicitud: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, la opción 27 Operador Económico Autorizado.

-Casilla Calidad de Usuario Operador Económico Autorizado: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, la opción 10 Exportador. La herramienta le mostrará solo este valor en esta primera etapa.

-Casilla Código Zona Franca /Programa: Esta casilla no deberá ser diligenciada, cuando la calidad de Usuario /Objeto de la solicitud es OEA, esta casilla no deberá ser diligenciada

-Casilla Denominación Zona Franca Permanente: Esta casilla no deberá ser diligenciada, cuando la calidad de Usuario /Objeto de la solicitud es OEA.

Hoja 2. Relacionados con la Operación / Asociados de Negocio / Cadena de Suministro

-Casilla No. de Orden: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, la opción que corresponde al orden del registro. La herramienta presenta en esta tabla, los valores que ya se han cargado previamente.

-Casilla Acción a Aplicar: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, la opción Presentar Relacionado. Por el momento, la opción “Retirar Relacionado “no estará disponible.

-Casilla Tipo de Relación: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, el nombre del relacionado con el negocio sobre el cual va a registrar la información.

-Casilla Tipo de Documento: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, el tipo de documento del relacionado con el negocio informado. La tabla le presentará las opciones según el tipo de relación seleccionado en la casilla anterior.

-Casilla No de Identificación: Diligencie el número de identificación del Relacionado con el negocio. Tenga en cuenta que este, debe corresponder al tipo de documento diligenciado en la casilla anterior.

-Casilla Primer Apellido: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el tipo de documento corresponda a una persona natural

-Casilla Segundo Apellido: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el tipo de documento corresponda a una persona natural.

-Casilla Primer Nombre: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el tipo de documento corresponda a una persona natural.

-Casilla Otros Nombres: Esta casilla debe diligenciarse únicamente cuando el tipo de documento corresponda a una persona natural.

-Casilla Razón Social: Diligencie la razón social del relacionado con el negocio. Tenga en cuenta que esta casilla es excluyente con las cuatro casillas anteriores.

-Casilla Teléfono: Diligencie en el formato que indica el mensaje de ayuda (XX)(XXX)(XXXXX), el teléfono del relacionado con el negocio

-Casilla Correo Electrónico: Diligencie el correo electrónico del relacionado con el negocio. Tenga en cuenta que la información, debe cumplir con la estructura estándar de un correo electrónico.

-Casilla Dirección Web: Diligencie la dirección de la página Web del relacionado con el negocio. Esta casilla no es de obligatorio diligenciamiento. Tenga en cuenta que la información, debe cumplir con la estructura estándar de una página Web.

-Casilla País: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, el país en el que se encuentra ubicado el relacionado con el negocio.

-Casilla Departamento: Esta casilla solo deberá diligenciarse cuando en la casilla anterior, se ha seleccionado como País: Colombia. En este caso, seleccione de la tabla de opciones el departamento en el cual se encuentra ubicado el relacionado con el negocio.

-Casilla Ciudad: Esta casilla solo deberá diligenciarse cuando en la casilla “País”, se ha seleccionado Colombia. En este caso, seleccione de la tabla de opciones la ciudad en la cual se encuentra ubicado el relacionado con el negocio.

Dirección: Diligencie la dirección de ubicación física del relacionado con el negocio.

Casilla Breve Descripción de la Actividad : Diligencie la información sobre la actividad que se desarrolla entre el interesado y el relacionado con el negocio

Datos Específicos del OEA

-Casilla Relacionado posee programas de seguridad: Ubique el cursor del Mouse sobre la casilla y dé doble click. Seleccione de la tabla, la opción que corresponda.

-Casilla Agremiación Local a la que pertenece: Esta casilla no debe ser diligenciada por un interesado OEA

-Casilla Área Cubierta M2: Esta casilla no debe ser diligenciada por un interesado OEA

-Casilla Área Descubierta M2: Esta casilla no debe ser diligenciada por un interesado OEA

-Casilla Área Total M2: Esta casilla no debe ser diligenciada por un interesado OEA

6.4.ANEXO 4: HERRAMIENTA DE AYUDA PARA LA AUTO-EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS Y REQUISITOS MÍNIMOS EXPORTADOR

Información sobre el Diligenciamiento

La herramienta de ayuda que se presenta a continuación tiene como propósito facilitar la auto-evaluación del cumplimiento de las condiciones previas y requisitos mínimos, para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado.

Esta herramienta es de carácter gratuito y constituye una ayuda temporal para que los interesados conozcan el estado de sus organizaciones, frente al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos. Una vez se inicien las pruebas del Servicio Informático Electrónico, se habilitará el Prevalidador de datos para la “Autoevaluación y Reporte de Exigencias”, para el cual se podrá utilizar la información ya diligenciada en esta herramienta de ayuda.

La ayuda ha sido diseñada en Excel versión 2003, para garantizar su accesibilidad y facilitar la organización y presentación de la información. Cuenta con un menú principal en el cual el usuario podrá ubicar la información relacionada con las condiciones, los capítulos que contienen los requisitos mínimos, el informe agregado de cumplimiento y la visualización de manera estructurada de los datos diligenciados.

Estructura de la herramienta de ayuda

La herramienta de ayuda para la Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos incluye las siguientes hojas:

Tabla para la validación de la información sobre el cumplimiento de los requisitos

Nombre de la hoja	Descripción
Menú principal	Opciones de navegación en la herramienta de ayuda
Información de Diligenciamiento	Información importante de la herramienta de ayuda
Datos e Informe Agregado	Datos de identificación del interesado e informe de cumplimiento
0 - Condiciones previas	Registro de cumplimiento de condiciones previas a la solicitud
1 - Administración Gestión Seguridad	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 1
2 - Asociados de Negocio	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 2
3 - Seguridad Contenedor	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 3
<i>Tabla requisito 3.4</i>	Tabla para la evaluación de cumplimiento del requisito 3.4
4 - Controles de Acceso Físico	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 5
5 - Seguridad del Personal	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 6
6 - Seguridad de los procesos	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 7
7 - Seguridad Física	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 8
8 - Seguridad de la Tecnología Informática	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 8

9 - Entrenamiento en Seguridad	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 9
10 - Seguridad Fitozoosanitaria	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 10
11 - Seguridad Sanitaria	Registro de cumplimiento de requisitos mínimos del capítulo 11
Información consolidada	Consolida el cumplimiento de todas las condiciones y requisitos

Recomendaciones generales para el diligenciamiento

-Para efectos de garantizar la eficacia del ejercicio, se requiere el diligenciamiento de todos los campos.

-Sobre el título de cada una de las columnas se encuentra un mensaje de ayuda para orientar el diligenciamiento de los campos que la conforman.

Campos y secciones que conforman la autoevaluación de las condiciones y requisitos

Datos de identificación del interesado e informe de cumplimiento

En esta sección se deben registrar los datos de identificación del interesado y la calidad de usuario aduanero que ostenta y de la cual está interesado en solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado. Así mismo se deben registrar las autoridades particulares que ejercen control sobre sus operaciones (ICA e INVIMA), en razón a la naturaleza de sus productos o las actividades de su empresa.

Descripción de la condición o requisito

Esta columna contiene la relación de condiciones previas establecidas en el artículo 6 del Decreto 3568 de 2011 y de los requisitos mínimos para Exportador, establecidos en la Resolución 11435 del 31 de octubre de 2011, para los interesados en optar por la presentación

de la solicitud como Operador Económico Autorizado, ante las autoridades de control competentes.

Breve descripción del cumplimiento

En esta columna los usuarios interesados deben especificar brevemente, cómo están dando cumplimiento a cada una de las condiciones y requisitos exigidos, sin llegar a exceder los 640 caracteres por cada uno de ellos.

Autoevaluación.

En esta columna el interesado debe seleccionar entre las siguientes opciones: Si cumple, No cumple o En proceso, conforme al nivel de cumplimiento que observe frente a las condiciones y requisitos.

Fecha autoevaluación

En esta columna el interesado debe diligenciar la última fecha en la que realizó la autoevaluación de la condición o el requisito correspondiente, en el formato AAAA-MM-DD.

Casillas sin diligenciar

La herramienta ofrece un mecanismo de control para garantizar la totalidad del diligenciamiento por parte del usuario. En el evento en que se haya diligenciado la totalidad de la información, el cuadro deberá aparecer en blanco. Si por el contrario, algunas de las casillas no fue diligenciada, frente a la misma aparecerá el mensaje correspondiente.

Información Consolidada

La herramienta ofrece en su última hoja, de manera estructurada, la consolidación de los datos diligenciados, con el propósito de facilitar la exportación de la información a otras herramientas.

6.5. ANEXO 5: REQUISITOS MINIMOS PARA EXPORTADOR

CAPITULO I. DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE LA SEGURIDAD.

La responsabilidad por el control y la seguridad de las cadenas de suministro surge desde el nivel más alto y se traslada a todos los niveles del exportador. Una adecuada gestión administrativa que garantice el control y la seguridad en sus operaciones comerciales junto con una política sólida respecto a la integridad y la seguridad de sus cadenas de suministro, fortalecen el comercio legítimo y elevan los niveles de confianza en los exportadores.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

1.1. Debe tener una política de gestión de la seguridad basada en la evaluación del riesgo y orientada a garantizar la seguridad de sus cadenas de suministro, la cual debe tener establecidos objetivos, metas y programas de gestión de la seguridad.

1.2. Debe tener un manual de seguridad de la empresa que sea eficiente e incluya los procedimientos necesarios y adecuados para mitigar las amenazas y riesgos en sus cadenas de suministro.

1.3. Debe tener un sistema de administración de riesgos relacionado con el manejo de seguridad en sus cadenas de suministro, que prevea la identificación de actividades ilícitas, entre otras lavado de activos, narcotráfico y financiación del terrorismo. Este sistema deberá contar con procedimientos que permitan controlar todos los documentos físicos o electrónicos que lo soportan y garantizar que éstos sean comunicados, localizados y accedidos sólo por personal autorizado.

1.4. Debe tener implementados un código de ética que contenga las reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en el ejercicio de su actividad.

1.5. Debe establecer y mantener una estructura organizacional y procesos documentados, implementados, mantenidos y en proceso de mejora continua como: a). mapa de procesos, b). caracterización de procesos, c). manual de funciones y, d). manuales de procedimientos de la empresa, en los que señale los cargos críticos para la seguridad en la cadena de suministro.

Debe tener un plan de continuidad de su negocio que contemple como mínimo las siguientes situaciones; desastre natural, incendio, sabotaje, corte de energía, cyberataques y fallas en las comunicaciones y el transporte.

Debe disponer de una infraestructura física, administrativa, financiera, técnica y de recurso humano que permita ejercer de manera adecuada su actividad.

Debe utilizar un sistema informático para el control y seguimiento de su negocio, en particular de sus operaciones financieras, contables, aduaneras y comerciales

CAPITULO II. DE LOS ASOCIADOS DE NEGOCIO

El exportador debe ser consciente de la importancia de conocer a sus asociados de negocio y de tener una exigente selección y monitoreo continuo para protegerse de actividades ilícitas o verse involucrado en incidentes de contaminación de sus cadenas de suministro. Se debe garantizar cadenas de suministro limpias y promover la integridad en los procedimientos de sus asociados de negocio.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

2.1. Debe tener procedimientos documentados para la selección, evaluación y conocimiento de sus asociados de negocio que garanticen su confiabilidad.

2.2. Debe tener procedimientos documentados para perfilar a sus asociados de negocio. Estos procedimientos deben incluir mínimo, variables como: identificación de propietarios de la empresa, antecedentes legales y comerciales, capacidad financiera, capacidad operacional, capacidad para cumplir los requisitos mínimos del Operador Económico Autorizado, capacidad de respuesta frente a los riesgos y amenazas y definición de la periodicidad de visitas a las instalaciones de sus asociados de negocio

2.3. Debe identificar a sus asociados de negocio autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia o certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera.

2.4. Debe demostrar mediante manifestación suscrita por sus asociados de negocio no autorizados como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro

programa de seguridad administrado por una aduana extranjera, que cumplen los criterios mínimos del Operador Económico Autorizado.

2.5. Debe tener evidencia de la certificación obtenida por sus asociados de negocio que sean Operadores Económicos Autorizados en Colombia o certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera.

2.6. Basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos, debe realizar y documentar una visita de vinculación y en adelante visitas anuales a las instalaciones donde sus asociados de negocio desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar si éstos cumplen los criterios mínimos del Operador Económico Autorizado.

2.7. Basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos debe exigir a sus proveedores un plan de contingencia de su actividad que garantice el desarrollo óptimo de las operaciones.

2.8. Debe garantizar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus recursos o procesos relacionados con sus cadenas de suministro, el prestador del servicio outsourcing, cumple los requisitos mínimos del Operador Económico Autorizado.

CAPITULO III. DE LA SEGURIDAD DEL CONTENEDOR Y DEMÁS UNIDADES DE CARGA

Los incidentes de seguridad contra la cadena de suministro son amenazas directas al comercio legítimo y a la confianza de los exportadores. Proteger la integridad de los contenedores y demás unidades de carga, así como de los medios de transporte, es imperativo para los exportadores que requieren mantener cadenas de suministro libres de contaminaciones. Desde antes del llenado se deben aplicar procedimientos para revisar, cargar, sellar y mantener la trazabilidad de los mismos.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

3.1. Debe tener implementadas medidas de seguridad apropiadas para mantener la integridad de los contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado para protegerlos contra la introducción de personal y/o materiales no autorizados.

3.2. Debe tener procedimientos documentados para verificar, en el punto de llenado, la integridad física de la estructura del contenedor y demás unidades de carga antes del llenado, esto incluye la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas.

3.3. Debe tener procedimientos documentados para cerrar y sellar correctamente los contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado, cada vez que sean abiertos.

3.4. Debe tener procedimientos documentados para la inspección de contenedores y demás unidades de carga en el punto de llenado, que debe incluir como mínimo, los siguientes puntos:

CONTENEDOR	REMOLQUE	VEHÍCULO
1.Pared delantera	1.Pared delantera	1.Parachoques,neumáticos y rines
2.Lado izquierdo	2.Lado izquierdo	2.Puertas y compartimientos de herramientas
3.Lado derecho	3.Lado derecho	3.Caja de la batería
4.Piso	4.Piso	4.Caja y filtros de aire
5.Lado interior/exterior	5.Lado interior/exterior	5.Tanques de combustible
6.Puertas interiores/Exteriores	6.Puertas interiores/Exteriores	6.Compartimientos del interior de la cabina y dormitorio
7.Exterior / Sección inferior Para contenedores refrigerados además:	7.Exterior/Sección inferior	7.Rompevientos,deflectores y techo
8.Área del evaporador	8.Chasis y área de la quinta rueda	8.Chasis y área de la quinta rueda
9.Área de la batería o caja de control eléctrico	9. Área del evaporador	
10.Área del condensador	10.Área de la batería o caja de control eléctrico	
11.Caja de control	11.Área del condensador	
12.Área del compresor	12.Caja de control	
	13.Área del compresor	

Del proceso de verificación e inspección debe quedar un registro documental en donde conste el responsable.

3.5. Debe instalar sellos de alta seguridad que cumplan o excedan los estándares de la norma vigente ISO 17712 a todos los contenedores cargados y demás unidades de carga precintables.

3.6. Debe tener herramientas que le permitan garantizar la trazabilidad de la unidad de carga desde el punto de llenado hasta el puerto de embarque al exterior.

3.7. Debe tener procedimientos documentados para el almacenamiento, acceso, distribución, registro de uso, cambio y colocación de los sellos. Sólo personal autorizado debe manejar y distribuir los sellos.

3.8. Debe tener procedimientos documentados para reconocer y reportar a las autoridades competentes, cuando los sellos, contenedores y/o demás unidades de carga han sido vulnerados.

3.9. Debe almacenar los contenedores y demás unidades de carga, llenas y vacías, en áreas seguras que impidan el acceso y/o manipulación no autorizada. Dichas áreas deben ser inspeccionadas periódicamente y se debe dejar registro de la inspección y el responsable.

3.10. Debe tener procedimientos documentados para detectar, neutralizar y denunciar la entrada no autorizada a los contenedores y demás unidades de carga, así como a las áreas de almacenamiento de los mismos.

3.11. Debe tener procedimientos documentados para asegurar las unidades de carga bajo su responsabilidad, durante labores de mantenimiento o reparación cuando se realizan fuera de sus instalaciones

CAPITULO IV. DE LOS CONTROLES DE ACCESO FISICO.

El control de acceso a las instalaciones de la empresa deberá incluir medidas de control para prevenir el acceso no autorizado a las instalaciones, mantener el control de empleados y visitantes, y proteger los bienes de la empresa.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Debe tener implementado un sistema para identificar y controlar el acceso de personas y vehículos a sus instalaciones. El control debe incluir un registro de identificación, fecha, hora de entrada y salida y lugar visitado.

4.2. Debe tener procedimientos documentados para el control, entrega, devolución, cambio y pérdida de todas las tarjetas y demás dispositivos de acceso para personal vinculado y visitantes.

4.3. Debe entregar a todo su personal vinculado una tarjeta de identificación la cual debe ser portada en un lugar visible y tener como mínimo: fotografía actualizada, nombre completo, número de identificación, cargo actual y vigencia.

4.4. Debe exigir a todos los visitantes para el ingreso a sus instalaciones, identificarse y presentar un documento que debe tener como mínimo: fotografía actualizada, nombre completo y número de identificación.

4.5. Debe garantizar la revisión tanto al ingreso como a la salida de sus instalaciones, de todas las personas, vehículos, paquetes y demás objetos.

Debe entregar a todos los visitantes una identificación temporal, la cual debe ser portada en un lugar visible.

4.7. Debe tener procedimientos documentados para informar y aplicar las medidas de seguridad de la empresa al personal vinculado y visitantes.

4.8. Debe limitar el acceso de personas no autorizadas (personal vinculado y visitantes) a las áreas determinadas como críticas.

4.9. Debe tener procedimientos documentados para garantizar que los visitantes y vehículos se dirijan únicamente a las áreas autorizadas dentro de las instalaciones.

4.10. Debe tener procedimientos documentados para que el personal vinculado sepa identificar y afrontar a personas no autorizadas o no identificadas.

4.11. Debe tener procedimientos documentados para el ingreso, salida y manejo de paquetes y correo.

CAPITULO V. DE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL.

El exportador debe ser consciente de la importancia de conocer a sus empleados y demás personal vinculado. Para su seguridad y la de sus cadenas de suministro, es muy importante garantizar la integridad del recurso humano. Un exigente proceso de selección de personal,

junto con un programa de seguimiento y control permanente de los empleados que trabajan en cargos críticos, deben ser implementados por los exportadores.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

5.1. Debe tener procedimientos documentados para la selección de candidatos con posibilidad de ser vinculados a la empresa en cualquier modalidad de contrato. Se debe incluir como mínimo: verificación de la información de la solicitud de empleo, análisis de antecedentes, estudio socioeconómico y visita domiciliaria.

5.2. Debe mantener actualizada la historia laboral de todo el personal vinculado, que incluya como mínimo: información personal y familiar, certificado judicial anual o semestral, archivo fotográfico, registro de huella dactilar y firma.

5.3. Basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos, debe identificar y mantener actualizados los cargos críticos relacionados con la seguridad de la cadena de suministro.

5.4. Debe realizar y documentar al menos una vez al año, estudios socioeconómicos que incluyan visitas domiciliarias al personal que ocupa cargos críticos.

5.5. Debe tener procedimientos documentados para el seguimiento y análisis de resultados de los estudios socioeconómicos y las visitas domiciliarias, que permitan detectar cambios relevantes o injustificados en el patrimonio del personal vinculado.

5.6. Basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos, debe tener establecidas cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de su personal vinculado.

5.7. Debe tener procedimientos documentados para el retiro del personal vinculado.

5.8. Debe tener establecidas y documentadas, disposiciones de seguridad para el suministro y manejo de los uniformes y dotación, que incluya el control, entrega, devolución o cambio de los mismos.

CAPITULO VI. DE LA SEGURIDAD DE LOS PROCESOS

El exportador debe contar con procedimientos para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relevantes al manejo, almacenamiento y transporte de su carga en la cadena de suministro. Los procedimientos deben incluir la identificación de inicio y fin del proceso, indicador de medición, requisitos, documentos y responsable de cada proceso. El exportador que envíe o reciba carga deberá asegurarse que ésta concuerde con la documentación apropiada con el envío y que esté disponible antes de la llegada de la carga.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

6.1. Debe tener procedimientos documentados para garantizar la integridad y la seguridad de la carga en los procesos relativos al manejo, almacenamiento y transporte.

6.2. Debe tener procedimientos documentados para garantizar que la información de despacho o recepción de carga sea veraz, legible y que se cuente con ella antes que se reciba efectivamente la carga. Así mismo que dicha información esté protegida contra cambios, pérdidas o introducción de datos erróneos.

6.3. Debe tener procedimientos documentados para el control y seguimiento de sus operaciones de aduana, garantizando veracidad y una correcta presentación y trámite de sus declaraciones y de sus demás actuaciones ante la autoridad aduanera.

6.4. Debe tener procedimientos documentados sobre los procesos logísticos asociados a la compra – venta y/o entrada - salida de mercancías, su producción, almacenamiento, consolidación y transporte.

6.5. Basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos debe tener procedimientos documentados para el control, pesaje, contabilización, medición o tallaje de mercancías al ingreso o salida de la zona de almacenamiento.

6.6. Debe tener implementadas medidas de seguridad para identificar plenamente a los conductores, sus acompañantes y los vehículos antes de que reciban o entreguen la carga.

6.7. Debe tener procedimientos documentados para detectar y tomar las acciones necesarias en caso de faltantes, sobrantes ó cualquier otra discrepancia o irregularidad en la carga.

6.8. Debe tener procedimientos documentados para reportar a la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en sus cadenas de suministro.

6.9. Debe tener procedimientos documentados para el archivo, almacenamiento y protección de la documentación de la cadena de suministro y su destrucción cuando a ello hubiere lugar.

6.10. Debe tener procedimientos documentados para almacenar, custodiar, controlar y revisar antes de su uso, el material de empaque de exportación diferenciándolo de aquel que no va a ser objeto de exportación.

6.11. Debe tener procedimientos documentados que permitan supervisar la operación de sus proveedores de transporte terrestre relacionadas con su cadena de suministro. Debe incluir como mínimo, aspectos como: selección de vehículos (inspección técnica, mantenimiento y antigüedad), conductores (antecedentes y sanciones), parqueaderos autorizados, control de rutas, comunicaciones, reportes en puestos de control, monitoreo en tiempo real, escoltas, etc.

6.12. Debe tener herramientas que le permitan garantizar la trazabilidad de la carga y del vehículo que la transporta desde el punto de llenado hasta el puerto de embarque al exterior.

6.13. Debe tener de un protocolo para resolver eventos inesperados en el transporte de su carga entre el punto de llenado y el puerto de embarque al exterior que contemple como mínimo: detención inesperada, hurto o saqueo del vehículo, desvío de la ruta, bloqueo de la vía, accidente de tránsito, falla mecánica y violación de sellos de seguridad.

CAPITULO VII. DE LA SEGURIDAD FISICA

El exportador debe implementar las medidas que garanticen la seguridad de todas sus instalaciones, así como la vigilancia y control de los perímetros exterior e interior. Las instalaciones de manejo y almacenaje de carga deben tener barreras físicas y elementos de disuasión para protegerlas contra el acceso no autorizado.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

7.1. Basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos, debe establecer las áreas consideradas como críticas en sus instalaciones.

7.2. Debe tener cercas o barreras perimetrales alrededor de sus instalaciones y de las áreas de manejo y almacenamiento de carga.

7.3. Debe tener cercas o barreras interiores dentro de las áreas de almacenamiento y manejo de carga para identificar, separar y almacenar los diferentes tipos y/o grupos de mercancías.

7.4. De acuerdo con las necesidades de su negocio y basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos, debe determinar y mantener la mínima cantidad de puertas necesarias para permitir el acceso y controlar su seguridad.

7.5. Debe atender, controlar y supervisar todas las puertas de entrada y salida de los diferentes medios de transporte y/o personas

7.6. Debe mantener aseguradas y controlar todas las puertas, ventanas y cercas y barreras interiores y exteriores, y tener un responsable que garantice un adecuado control de las llaves de acceso a las diferentes áreas.

7.7. Basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos debe inspeccionar todas las cercas, barreras perimetrales, puertas, ventanas, etc., para verificar su integridad e identificar daños, dejando registro de la misma.

7.8. Debe prohibir el estacionamiento de vehículos de personal vinculado y de visitantes dentro de las áreas de manejo y almacenamiento de carga o en áreas adyacentes a la entrada o salida de las mismas.

7.9. Debe garantizar que las instalaciones han sido construidas con materiales que resistan la entrada forzada.

7.10. Debe disponer de señalización e iluminación adecuadas dentro y fuera de las instalaciones, especialmente en entradas y salidas, áreas de manejo, inspección y almacenamiento de carga, cercas y barreras perimetrales y áreas de estacionamiento.

7.11. Basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos debe utilizar sistemas de alarma y/o videocámaras de vigilancia para monitorear, alertar, registrar y supervisar las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas críticas y de manejo, inspección o almacenamiento de carga.

7.12. Debe tener un servicio de vigilancia y seguridad propio o contratado con una empresa competente y debidamente autorizada, que garantice una acción de respuesta oportuna y disponibilidad durante las 24 horas del día.

7.13. Debe disponer de un plano de su planta física en el que se identifiquen claramente las áreas críticas de la empresa y se divulgue el plan de evacuación y emergencias

7.14. Debe disponer y controlar las áreas destinadas para casilleros, vestieres o similares y separarlas de las áreas críticas de la empresa.

CAPITULO VIII. DE LA SEGURIDAD EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

La información del exportador, su documentación y los sistemas para procesarlos deben protegerse mediante el uso de la mejor tecnología que se tenga al alcance. Las medidas de prevención para mantener la confidencialidad e integridad de los sistemas de información, del acceso a la documentación y de los sistemas utilizados en sus operaciones comerciales, deben ser adoptadas adecuadamente.

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

8.1. Debe tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que comprendan: los responsables del manejo de la información, la creación, administración y asignación de roles, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; la interconexión con sistemas de información externos, el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad de la información.

8.2. Debe tener un sistema que identifique los usuarios que acceden a la información y que establezca el tipo de acciones que realiza sobre los datos (consulta, inserción, borrado, actualización).

8.3. Debe asignar cuentas individuales de acceso a la plataforma de tecnología que exijan como mínimo un cambio de contraseña cada 30 días o menos, longitud mínima, caracteres alfanuméricos y que la contraseña no sea igual a las tres anteriores.

8.4. Basado en un proceso documentado de análisis y evaluación de riesgos debe controlar el acceso y salida de información por medio de correo electrónico, soportes magnéticos, dispositivos USB y demás.

8.5. Debe tener establecidos controles que permitan identificar el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnología informática así como para detectar el acceso inapropiado y la

manipulación indebida de la información. Estos controles deben considerarse como mínimo: firewall, VPN, Hubs, routers, detección de intrusos, directorios compartidos, puertos abiertos, cuentas inactivas, correo electrónico y registro de logs, según corresponda.

8.6. Debe tener definido requisitos de confidencialidad o acuerdos de no divulgación que garanticen la protección de la información, y en caso de incumplimiento debe existir un proceso disciplinario formal para aquellos que cometan alguna violación a la seguridad de la información.

8.7. Debe tener establecido, documentado, implementado, mantenido y en proceso de mejora continua, un plan de contingencia informática.

8.8. Debe tener procedimientos documentados para la conservación de la información garantizando la seguridad y almacenamiento apropiado de los archivos físicos y electrónicos.

8.9. Debe tener procedimientos documentados para prevenir la destrucción deliberada o la pérdida de documentación física o electrónica.

8.10. Debe cumplir y fomentar el cumplimiento por parte de su personal vinculado de las disposiciones legales sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

8.11. Debe tener un lugar físico definido en donde se desarrolle la actividad informática con las medidas de seguridad apropiadas que garanticen el acceso solo a personal autorizado.

CAPITULO IX. DEL ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y CONCIENCIA DE AMENAZAS

El exportador debe identificar las competencias requeridas por sus empleados en todos sus niveles y adelantar programas de formación específica para que éstos desarrollen la capacidad de mantener la integridad de las cadenas de suministro reconociendo las amenazas internas y externas en cada punto de la cadena de suministro. Los empleados deben conocer los procedimientos establecidos y las directivas para identificar y denunciar situaciones irregulares

El solicitante y el Operador Económico Autorizado deben cumplir los siguientes requisitos:

9.1. Debe tener implementado un programa de inducción dirigido a todo el personal a vincular que garantice el conocimiento de las medidas de seguridad de la empresa y las posibles amenazas y riesgos, así como las medidas de prevención implementada para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad delictiva.

9.2. Debe tener implementado un programa de concienciación sobre amenazas, dirigido a todo el personal vinculado para prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad delictiva.

9.3. Debe tener desarrollados programas de capacitación especializada en seguridad para el personal vinculado en áreas críticas sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; sellos; llenado del contenedor; envío, recibo, manejo y almacenamiento de carga; manejo del correo; y demás temas sensibles, según correspondan por área y por proceso.

9.4. Debe tener implementado un programa de concienciación y prevención del consumo de alcohol y drogas.

9.5. Debe tener implementado un programa de entrenamiento para manejo de situaciones de pánico que sea acorde con las necesidades de las áreas críticas.

CAPITULO X. DE LA SEGURIDAD FITOSANITARIA Y ZOOSANITARIA

El Exportador de productos y subproductos agropecuarios tales como vegetales, sus productos, subproductos, insumos agrícolas, semillas, animales, sus productos y subproductos; medicamentos, alimentos y biológicos de uso veterinario e insumos pecuarios, entre otros:

10.1. Debe asegurarse que los proveedores de los productos antes mencionados cumplan íntegramente la totalidad de los requisitos fitosanitarios y zoosanitarios establecidos por el ICA para el desarrollo de su actividad.

10.2. Debe cumplir la reglamentación fitosanitaria y zoosanitaria vigente establecida por el ICA, aplicable a su proceso de exportación.

10.3. Debe tener implementado un sistema de Buenas Prácticas en sus procesos de producción, fabricación y comercialización que garanticen la sanidad animal y vegetal, al igual que la inocuidad del producto.

10.4. Debe asegurarse antes del llenado de los contenedores, que éstos y demás unidades de carga reúnan las condiciones óptimas de limpieza, desinfección, conservación y almacenamiento.

10.5. Debe limitar el acceso de los empleados a las áreas críticas dentro de toda la cadena de producción y comercialización del producto, cuando se requieran de condiciones de sanidad e inocuidad exigidas.

10.6. Debe tener vigentes las certificaciones y/o conceptos fitosanitarios y zoonosanitarios aplicables a su actividad.

10.7. Debe estar debidamente registrado ante las autoridades sanitarias de control correspondiente.

10.8. Debe aplicar la normatividad nacional en materia fitosanitaria y zoonosanitaria establecida por las autoridades nacionales.

10.9. Debe contar con un área de almacenamiento y clasificación en sus instalaciones para el desarrollo de las inspecciones sanitarias previas a la salida hacia el lugar de embarque.

10.10. Debe garantizar la capacitación de su personal y proveedores en temas relacionados con exigencias sanitarias y de inocuidad según la reglamentación sanitaria vigente.

10.11. Debe tener establecido un plan fitosanitario y zoonosanitario con monitoreo continuo.

10.12. Debe tener establecido un plan sanitario de control de plagas y roedores

10.13. Debe tener establecidas actividades o programas que lleven a la protección del medio ambiente, según su sistema de producción.

10.14. Debe tener establecido un programa de control médico continuo para sus trabajadores.

10.15. Debe tener establecido un sistema de trazabilidad que permita hacer seguimiento al producto a través de todas las etapas de producción, transformación, comercialización, según sea el caso

10.16. Debe tener establecido un protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos que ingresen y salgan a las instalaciones, tanto en su área externa como en el área interna de almacenamiento.

10.17. Debe tener establecido un protocolo de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de producción, transformación, comercialización, según sea el caso.

10.18. Debe tener definida una separación de áreas y flujos de movimiento de personal en las diferentes etapas de producción, transformación, comercialización, según sea el caso.

10.19. Debe tener establecido un protocolo de manejo, inactivación o destrucción de productos que representen riesgo fitosanitario y zoonosológico, tales como: plantas enfermas, desechos de cosecha, mortalidades de animales, entre otros.

CAPITULO XI. DE LA SEGURIDAD SANITARIA

El Exportador de alimentos, materias primas e insumos para consumo humano:

11.1. Debe asegurarse que sus proveedores de alimentos, materias primas e insumos para consumo humano cumplan íntegramente la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación vigente.

11.2. Debe haber comunicado a sus proveedores que suministren materias primas insumos o alimentos para consumo humano que el fabricante es solidario en el cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente que expide en Colombia el Ministerio de la Protección Social.

11.3. Debe cumplir la reglamentación sanitaria vigente aplicable a su proceso de exportación.

11.4. Debe tener vigentes las certificaciones y/o conceptos sanitarios aplicables a su actividad.

11.5. Debe tener implementadas las Buenas Prácticas de Manufactura en su proceso de elaboración.

11.6. De acuerdo con el producto objeto de exportación y de los requisitos sanitarios de destino debe tener implementado y certificado, según corresponda, el sistema de inocuidad HACCP.

11.7. Debe almacenar su carga objeto de exportación en una bodega que tenga concepto sanitario favorable emitido por la Entidad Territorial de Salud competente en la jurisdicción.

11.8. Debe asegurarse antes del llenado, que los contenedores y demás unidades de carga reúnan las condiciones óptimas de limpieza, conservación y almacenamiento.

11.9. Debe limitar el acceso de los empleados a las áreas críticas en términos sanitarios y de inocuidad.

11.10. Debe tener establecidos, documentados, implementados, mantenidos y en proceso de mejora continua, procedimientos para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos a la producción, manejo, almacenamiento y transporte de la carga.

11.11. Debe garantizar la capacitación en temas relacionadas con exigencias sanitarias y de inocuidad conforme la reglamentación sanitaria vigente.